



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES
TOMO II

128° PERÍODO LEGISLATIVO

23 de Abril de 2008

Reunión Nº 22 - 10ª Sesión de Prórroga

Presidente: Sr. Vicegobernador Dr. JOSÉ EDUARDO LAURITTO

Secretaria: Sra. MARÍA MERCEDES BASSO

Prosecretario: Sr. ALFREDO GUILLERMO BEVACQUA

Senadores Presentes:

ARLETTAZ, Oscar Rubén(COLÓN)
BALLESTENA, Aldo Alberto(LA PAZ)
CHESINI, Osvaldo Daniel. (GUALEGUAYCHÚ)
DÍAZ, Horacio Rubén..... (SAN SALVADOR)
FIRPO, Victorio R.(FELICIANO)
GAITÁN, Santiago N.....(PARANÁ)
GARBELINO, Carlos Aníbal(VICTORIA)
GHIRARDI, Jorge Armando(VILLAGUAY)
MELCHIORI, César Eduardo... (I. DEL IBICUY)
NAVARRO, Juan Reynaldo(TALA)
PANOZZO, José Luis(FEDERACIÓN)
RUIZ, Rubén Eusebio(FEDERAL)
SCHEPENS, Carlos Guillermo.....(URUGUAY)
STRASSERA, Héctor José.(CONCORDIA)
SUÁREZ, Aurelio Juan.(NOGOYÁ)
TALEB, Raúl Abraham.....(DIAMANTE)
VITTULO, Hernán Darío.(GUALEGUAY)

S U M A R I O

- 1 - Apertura e Izamiento de Banderas _____ Pág.345
- 2 - Acta _____ Pág.345
- 3 - Asuntos Entrados _____ Pág.345
- 3.1 - Comunicaciones Oficiales.
- 3.2 - Dictámenes de Comisiones.
- 3.3 - Proyectos en Revisión.
- 3.4 - Proyectos de los Señores Senadores:
- 3.4.1 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ruiz, por el que se solicita al Poder Ejecutivo Nacional la desafectación de la Resolución N° 125/08 ME y P de la Nación, de incremento a las Retenciones Agropecuarias; y la creación de un Foro Permanente de Debate sobre Política Agropecuaria en el Congreso Nacional. (Expte. 8966)
- 3.4.2 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Gaitán, por el que se solicita el equipamiento vehicular y logístico de las Comisarías y Puestos Policiales del Dpto. Paraná. (Expte. 8967)
- 3.4.3 - **De ley**, del son autores los señores Senadores Gaitán, Chesini y Firpo, por el que se incorpora al régimen establecido por Ley N° 9755 y los estatutos o leyes de regímenes especiales, en el ámbito de la Administración Pública, a los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar que cumplen funciones en ésta. (Expte 8968)
- 3.4.4 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ballestena, por el que se solicita al PE el asfaltado de la vieja entrada a la ciudad de La Paz. (Expte. 8969)
- 3.4.5 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Schepens, por el que se declara de interés legislativo la “X Edición del Congreso Provincial de Derecho”, en Concepción del Uruguay. (Expte. 8970)
- 3.4.6 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Suárez, por el que se declara de interés legislativo el Centésimo Vigésimo Aniversario de la Fundación de Lucas González. (Expte. 8971)
- 3.4.7 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Garbelino, por el que se declaran de interés legislativo las “Terceras Jornadas Interdisciplinarias del Hospital Materno Infantil San Roque”, en Paraná. (Expte. 8975)
- 3.4.8 - **De ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se implementa en la Provincia la Libreta de Salud Infanto Juvenil. (Expte. 8976)

- 3.4.9 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se solicita al PE la implementación de una red de comunicación, en coordinación con Municipios y Juntas de Gobierno, para la difusión de diversos planes y programas existentes en la Provincia. (Expte. 8977)
- 3.4.10- **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se declara de interés legislativo provincial el “Día de la Tierra” celebrado internacionalmente el 22 de abril. (Expte. 8978)
- 3.4.11- **De ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se crea el Comité Provincial de Prevención de Mortalidad Materno-Infantil. (Expte. 8979)
- 3.4.12- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita al PE la creación de un Plan Social de Viviendas destinado a personas mayores de 65 años. (Expte. 8980)
- 3.4.13- **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se declara de interés legislativo el Programa Provincial de Educación Ambiental. (Expte. 8981)
- 3.4.14- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita al PE inste al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a desarrollar en el Dpto. Gualeguaychú un operativo informativo y de tramitación de pensiones a madres de siete hijos o más, discapacitados menores y personas con 70 años o más. (Expte. 8982)
- 3.4.15- **De ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se declara de interés provincial el Programa Nacional de Inclusión Educativa. (Expte. 8983)
- 3.4.16- **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Suárez, por el que se solicita la instalación de servicio de banda ancha en Nogoyá. (Expte. 8984)
- 3.4.17- **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Suárez, por el que se solicita al PE la instalación, en todos los Municipios de la Provincia que cuenten con Jueces de Falta Letrados, oficinas de Defensa del Consumidor. (Expte. 8985)

4 - Asuntos Entrados fuera de lista _____ Pág.363

- 4.1 - **De ley**, con dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, por el que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de campo en Paraná, destinada a la construcción de una Estación Transformadora de Energía Eléctrica. (Expte. 8938)
- 4.2 - **De ley**, con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por el que se autoriza al PE a celebrar con el Ministerio de Economía y Producción de la Nación, un Convenio de Préstamo destinado al “Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje”. (Expte. 8869)

- 4.3 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Panozzo, por el que se declara de interés cultural el Largometraje Documental “La Revelación de Nosotros Mismos”. (Expte. 8986)
- 4.4 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Arlettaz, por el que se declaran de interés legislativo las IV Jornadas Entrerrianas de Derecho Concursal, en Concepción del Uruguay. (Expte. 8987)

5 - Homenajes _____ Pág.365

Al Día del Trabajo.

6 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____ Pág.366

- 6.1 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Ruiz, en el proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo Nacional la desafectación de la Resolución N° 125/08 ME y P de la Nación, de incremento a las Retenciones Agropecuarias; y la creación de un Foro Permanente de Debate sobre Política Agropecuaria en el Congreso Nacional. Consideración. Resulta negativa la moción. (Expte. 8966)
- 6.2 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Suárez, en el proyecto de declaración de interés legislativo del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Fundación de Lucas González. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8971)
- 6.3 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Chesini, en el proyecto de declaración de interés legislativo provincial del “Día de la Tierra” celebrado internacionalmente el 22 de abril. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8978)
- 6.4 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Chesini, en el proyecto de declaración de interés legislativo del Programa Provincial de Educación Ambiental. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8981)
- 6.5 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Gaitán, en el proyecto de ley, con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por el que se autoriza al PE a celebrar con el Ministerio de Economía y Producción de la Nación, un Convenio de Préstamo destinado al “Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje”. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8869)
- 6.6 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Gaitán, en el proyecto de ley, con dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, por el que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de campo en Paraná, destinada a la construcción de una Estación Transformadora de Energía Eléctrica. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8938)
- 6.7 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Panozzo, en el proyecto de declaración de interés cultural del Largometraje Documental “La Revelación de Nosotros Mismos”. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8986)
- 6.8 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Arlettaz, en el proyecto de declaración de interés legislativo de las IV Jornadas Entrerrianas de Derecho Concursal, en Concepción del Uruguay. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8987)

7 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 16 _____ Pág.378

- 7.1 - Dictamen de la Comisión de Producción, en el proyecto de comunicación, por el que se solicita al PE la obtención de una guía de traslado de hacienda a los productores. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8782)
- 7.2 - Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de comunicación, por el que se solicita al PE la posibilidad de otorgar carácter de Coro Oficial al Coro de Señas “Ensueños”, de C. del Uruguay. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8783)
- 7.3 - Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de comunicación, por el que se solicita se prevea la incorporación de la Licenciatura en Comunicación Social, en Gualaguaychú. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8844)
- 7.4 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto de comunicación, por el que se solicita al PE la colocación de luminarias en la intersección de la RN 130 y acceso a Ingeniero Sajaroff, Dpto. Villaguay. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8877)
- 7.5 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto de comunicación, por el que se solicita al PE la instalación de luminarias en refugios de pasajeros sobre Rutas Nacionales Nos. 130 y 18, Dpto. Villaguay. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8879)
- 7.6 - Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de declaración de interés legislativo del premio obtenido por alumnos de la Escuela N° 1 “Justo José de Urquiza” de Paraná. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8824)
- 7.7 - Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de declaración de interés legislativo de la creación de la Carrera de Medicina en la Facultad de Ciencias de la Salud, de la UNER, en C. del Uruguay. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8825)
- 7.8 - Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de declaración de interés legislativo del evento “Festidanza 2008”, en Villaguay. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8916)
- 7.9 - Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de resolución por el que se instituye el “Homenaje Legislativo a los Mayores Entreprenarios”. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8856)
- 7.10 - Dictamen de la Comisión de Peticiones y Milicias, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE considere la posibilidad de la creación de una Comisaría en la ciudad de Villaguay. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8518)

8 - Suspensión de próxima sesión _____ Pág.384

9 - Manifestaciones _____ Pág.384

En Paraná, a 23 de abril de 2008,
se reúnen los señores senadores.

1

APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS

-Siendo las 11 y 12, dice el

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Lauritto): Con la presencia de diecisiete señores senadores, queda abierta la décima Sesión de Prórroga del 128° Período Legislativo.

Invito al Senador por el Departamento Tala a izar la Bandera Nacional.

-Así lo hace el señor Senador Navarro. (Aplausos)

Sr. Presidente (Lauritto): Invito al Senador por el Departamento Federación a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así lo hace el señor Senador Panozzo. (Aplausos)

2

ACTA

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: Solicito que se obvie su lectura y se la dé por aprobada.

Sr. Presidente (Lauritto): Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría y Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

3.1 - Comunicaciones Oficiales.

-El Poder Ejecutivo remite para conocimiento copia del proyecto de ley, por el cual se instrumentan modificaciones a las disposiciones vigentes relativas a las remuneraciones de empleados del Poder Judicial.

-Al Archivo.

-La H. Cámara de Diputados comunica que ha jurado como Diputada Provincial la Sra. Griselda Alderete, ante el fallecimiento del Sr. Diputado Provincial Domingo Luis Pando.

-Al Archivo.

-La H. Cámara de Diputados remite copia de la Resolución de adhesión a los actos conmemorativos de la celebración del Día Mundial de la Salud e invita a la Cámara de Senadores a aprobar una resolución similar.

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

-La H. Cámara de Diputados remite copia de la Resolución por la que se declara de interés legislativo la Cuarta Marcha al Puente Internacional San Martín denominada "Abrazo al Río

Uruguay”, e invita a la Cámara de Senadores a participar de la misma.

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

-Las Comisiones de Mercosur, Turismo y Deportes y de Presupuesto y Hacienda comunican la decisión de enviar al Archivo los expedientes Nos. 7986, 7921, 8464, 7558 y 8621.

-Al Archivo.

-El Poder Ejecutivo remite copia para conocimiento de la Ley N° 9835.

-Al Archivo.

-La Comisión de Peticiones y Milicias comunica la decisión de enviar al Archivo los expedientes Nos. 7429, 7470, 7571, 7801, 7820, 7880, 8133 y 8345.

-Al Archivo.

-El Honorable Concejo Deliberante de San Benito solicita la instalación de un cajero automático.

-Al Archivo.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite para conocimiento, copia de los Decretos Nos. 1809/08 MEHF, por el que se modifica el Presupuesto 2008; y 1889/08, por el que se amplía el Presupuesto 2008.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Dirección General de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura remite copia del Decreto N° 1831/08 MGJEO y SP por el que se modifica el Presupuesto vigente.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite para conocimiento, copia del Decreto N° 1869/08 MEHF, por el que se modifica el Presupuesto 2008.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Municipalidad de General Campos remite copia de la Ordenanza N° 005/08 modificatoria de la Ordenanza Impositiva año 2008.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

-La Municipalidad de Villa Aranguren remite los Balances de Inversión de las rentas correspondientes al ejercicio económico 2007.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

-La Municipalidad de Hernández remite documentación del cierre del ejercicio 2007.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos remite copia del Decreto N° 1850/08, por el que se tiene firme el veto parcial al proyecto de ley por el que se modifica el artículo 5° de la Ley N° 9774.

-Al Archivo.

3.2 - Dictámenes de Comisiones.

De la de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE disponga y garantice que los agentes sanitarios de los centros de salud y salas de primeros auxilios de zonas rurales sean residentes en el lugar. (Expte. 8865)

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la construcción de una sala de primeros auxilios en la Junta de Gobierno de San Ernesto, Dpto. San Salvador. (Expte. 8893)

De las de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción y de Legislación General.

-En el proyecto de ley, en revisión, por el que se prohíbe fumar en todo ámbito cerrado con acceso al público en general, tanto en el sector público como el privado; se crea el Programa Provincial Permanente de Prevención y Control de Tabaquismo y se deroga la Ley N° 9343. (Expedientes unificados 16.256 y 15.876)

De la de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-En el proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Colonia Ayuí, Dpto. Concordia. (Expte. 8785)

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.

3.3 - Proyectos en Revisión.**De ley:**

-Por el que la Provincia adhiere en todos sus términos, a la Ley Nacional N° 26.331 de “Presupuestos Mínimos de

Protección Ambiental de los Bosques Nativos”. (Expte. 16.471)

-A las Comisiones de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción; de Producción y de Legislación General.

-Por el que se prorroga por un plazo de 180 días hábiles, la suspensión de las subastas y ejecuciones de los bienes de las entidades deportivas y civiles en la Provincia. (Expte. 16.596)

-A la Comisión de Legislación General.

3.4 - Proyectos de los Señores Senadores.**3.4.1 - Solicitud al PEN de desafectación de la Resolución N° 125/08 ME y P de la Nación, de incremento a las Retenciones Agropecuarias; y de conformación de un Foro Permanente de Debate sobre Política Agropecuaria en el Congreso Nacional.**

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a dejar sin efecto la Resolución N° 125/08, de fecha 10 de marzo de 2008, del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, por la que se dispuso el incremento y movilidad de los derechos de exportación aplicables a un subconjunto clave de cereales y oleaginosas (retenciones agropecuarias).

Art. 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y a las Comisiones de Agricultura de la Cámara de Senadores de la Nación y de la Cámara de Diputados de la Nación que convoquen, de manera urgente, a las entidades representativas de los productores agropecuarios con el objeto de con-

formar un Foro Permanente de Debate sobre Política Agropecuaria en el ámbito del Congreso de la Nación.

Art. 3°: Instar a los legisladores nacionales entrerrianos a realizar las gestiones conducentes para la efectiva creación del Foro Permanente de Debate sobre Política Agropecuaria referido en el artículo segundo de la presente resolución.

Art. 4°: Invitar a la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos y a los Poderes Legislativos de las demás Provincias de la Región Centro (Córdoba y Santa Fe) a sancionar resoluciones similares a la presente.

Art. 5°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Observamos con enorme preocupación las dificultades existentes y la creciente tensión en la relación entre el Gobierno Nacional y los productores agropecuarios de nuestro País en la búsqueda de una solución que permita obtener una respuesta satisfactoria a los intereses en pugna.

El sostenimiento intransigente de la vigencia da origen a este conflicto, que parece dilatarse, sin alcanzar un cauce adecuado para su solución.

Sin perjuicio de ello, advertimos cómo diversos exponentes de una Argentina que no queremos, especulan con amenazas de distinta índole.

La responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional ante esta situación, es indelegable. La adopción de un mecanismo de retenciones como el que se ha comenzado a aplicar en este País a partir de la salida de la convertibilidad desde el año 2002, fue ideado en el año 1967 por el entonces Ministro ultraliberal de la Dictadura de Onganía, Adalberto Krieger Vasena.

Hoy nuevamente el gobierno democrático reafirma su vigencia incrementando el porcentaje de las mismas para la soja y el girasol, bajo el pretexto de haberse constituido en un mecanismo de

redistribución de la riqueza y sostenimiento de nivel y el tipo de cambio.

Aun así, existen serios argumentos que conducen a poner en duda la constitucionalidad de dicha medida, a partir de la escasa jerarquía de la norma que la ha implementado, toda vez que a tenor de su impacto tributario, necesariamente debió ser puesto en vigencia por una ley aprobada por el Congreso de la Nación, como lo establece expresamente nuestra Carta Magna en sus artículos 1° y 4°, fundamentalmente éste en cuanto refiere: "...El Gobierno Federal provee a los gastos de la Nación con fondos del Tesoro Nacional formado por el producto de derechos de importación y exportación..." de las demás contribuciones que equitativa y proporcionalmente imponga el Congreso General y operaciones de crédito y empréstitos que decreta el mismo Congreso.

El artículo 17° del texto constitucional habla de la inviolabilidad de la propiedad privada y de la no confiscatoriedad sin ley de declaración de utilidad pública emanada del Congreso de la Nación.

El artículo 75° describe dentro de las atribuciones del Poder Legislativo las facultades de regular lo concerniente en materia aduanera, imposición de contribuciones; por lo que cualquier intento que se realice por invadir la esfera de competencia de asignaturas reservadas exclusivamente a uno de los Poderes del Estado, es violatorio de Principio Republicano de la Independencia y División de Poderes tan claramente expuestos por Locke Montesquieu, Rosseau, Bossuet, Tocqueville y tantos otros. En tanto no ha existido delegación de facultades legislativas en favor del Poder Ejecutivo Nacional, las mismas están prohibidas, al amparo de los artículos 76° y 99° inciso 3° de la Constitución reformada en 1994, autoriza la sanción de Decretos de Necesidad y Urgencia, pero taxativamente lo niega en cuestiones vinculadas a materia penal tributaria, electoral o del Régimen de Partidos Políticos.

Este incremento de las retenciones a las exportaciones, particularmente de la soja que alcanza a más del 44% resulta de neto corte confiscatorio en virtud de con-

culcar el derecho de propiedad, conforme lo ha sostenido la pacífica y conteste jurisprudencia y doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que ha establecido el límite que del 33% de los salarios o ingresos de un trabajador tanto sea en relación de dependencia o independiente y/o monotributista.

Es por eso entonces que resulta imprescindible que los representantes del Pueblo de la Nación y de las Provincias se aboquen de modo inmediato, junto a los actores intervinientes y damnificados por las medidas a encontrar soluciones de fondo que permitan retrotraer la cuestión con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución N° 125/08 ME y P para luego establecer criterios en los cuales los pequeños y medianos productores que han resistido los embates de los pooles de siembras y grandes empresas, no sigan siendo perjudicados, sino que por el contrario cuenten con el apoyo y respaldo de la dirigencia política.

Iguals razones que existen para que el Poder Ejecutivo Provincial y la H. Cámara de Diputados de esta Provincia, lleven adelante junto a las demás integrantes de la Región Centro, iniciativas de estas características que coadyuven de manera urgente a encontrar las soluciones de fondo a esta crisis, definiendo una política adecuada, integrada, planificada y con sentido estratégico para el sector agropecuario.

Rubén E. Ruiz.

-A solicitud del señor Senador Ruiz, queda reservado en Secretaría.

3.4.2 - Equipamiento vehicular y logístico para las comisarías y puestos policiales en el Dpto. Paraná.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, arbitre las

medidas necesarias y disponga las partidas presupuestarias correspondientes, para proceder al equipamiento vehicular y logístico de las comisarías y puestos policiales del Departamento Paraná, con el objeto de morigerar la creciente inseguridad ocurrida en los distritos rurales.

FUNDAMENTOS

Es conocido el incipiente reclamo de las comunidades por el crecimiento de la inseguridad en todo el País; nuestra Provincia a pesar de contar con estadísticas mucho más bajas que el promedio nacional, está inserta en este fenómeno que produce reclamos de la comunidad ante hechos de gravedad, como los robos a mano armada y hasta homicidios.

El Poder Ejecutivo Provincial luego de la crisis que afectó al País con la caída del Gobierno de De la Rúa, comenzó y continúa con un paulatino proceso de reequipamiento de las fuerzas de seguridad.

Como legislador y siendo miembro de este Gobierno reconozco el esfuerzo puesto de manifiesto por cumplir, aunque sea mínimamente, con las demandas que reclama la sociedad en este sentido; pero también debo hacerme eco de los reclamos de vecinos, especialmente de sectores rurales, que ante la repetición de hechos delictivos hacen conocer sus demandas que no son otras que las de cumplimiento ineludible por parte del Estado.

Hemos repetido hasta al cansancio en nuestras campañas electorales que como gestión debemos garantizar la salud, la educación y la seguridad, por lo que excede cualquier análisis que es menester atender prioritariamente, como lo hace este Gobierno, cada uno de esos postulados. Pero también como hombres políticos y como miembros de la sociedad debemos reconocer cuando tenemos déficit en el cumplimiento de las obligaciones.

Por eso es que me dirijo al Poder Ejecutivo, para solicitar que active los mecanismos administrativos y presupuestarios, para poder responder al reclamo de los vecinos que plantean con razón, la falta de equipamiento de las comisarías y

puestos policiales del Departamento, en especial Paraná Campaña.

Santiago N. Gaitán.

-A las Comisiones de Peticiones y Milicias y de Presupuesto y Hacienda..

3.4.3 - Incorporación de los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar con tareas en la Administración Pública, al Régimen de la Ley 9755 y Estatutos o leyes especiales de dicho ámbito.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Incorpórase al Régimen establecido por la Ley 9755 y los Estatutos o Leyes de regímenes especiales en el ámbito de la Administración Pública Provincial sus modificatorias y normas complementarias, a los/as beneficiarios/as del Programa Jefes de Hogar que se encuentren cumpliendo funciones en dependencias de los distintos Organismos de la Administración Pública Central y Descentralizada de la Provincia de Entre Ríos o sus Entes Autárquicos.

Art. 2°: Las incorporaciones objeto de esta ley, tendrán lugar a partir de la promulgación de la presente y gozarán de los beneficios que determina la misma, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 4°.

Art. 3°: Los/as trabajadores/as incorporados percibirán un salario mínimo equivalente al establecido para los regímenes

instaurados por las distintas normas que reglamenten la prestación de servicios laborales mediante las distintas modalidades de incorporación a la planta permanente o temporaria de la Administración Pública Central o Descentralizada o sus Entes Autárquicos. La determinación de la remuneración a percibir se hará considerando las funciones, tareas y carga horaria que efectivamente realizan.

Art. 4°: Los/as beneficiarios/as descriptos en el artículo 1° deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

a) Dos (2) años de antigüedad de trabajo efectivo en el plan.

b) Desempeñarse en forma continua y debidamente certificada por las autoridades máximas del área donde prestan servicios.

c) Tener un concepto favorable de su superior.

d) Cumplimentar una jornada laboral completa.

e) Reunir además los requisitos y condiciones exigidas por las leyes y estatutos que correspondan.

Art. 5°: Dentro de los treinta (30) días, a partir de la promulgación de la presente ley se constituirá una comisión integrada por dos (2) Diputados y dos (2) Senadores Provinciales, a efectos de confeccionar el padrón de los beneficiarios/as del Programa Jefes de Hogar alcanzados por el artículo 1°, quien velará por el cumplimiento de la misma.

Art. 6°: Cada organismo en donde se encuentren prestando tareas los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar deberá confeccionar una nómina con los trabajadores que se encuentren en condiciones de gozar de los beneficios establecidos en la presente ley, indicando el nivel escalafonario de incorporación transitoria o permanente sobre la base de las tareas que realizan y la formación que posean. Esa nómina deberá ser presentada ante la comisión creada en el artículo 5° dentro de los diez (10) días de su funcionamiento efectivo y pasará a formar parte del Padrón General que a tal efecto se confeccionará.

Art. 7º: A fin de dar cumplimiento con la presente ley el Poder Ejecutivo procederá a realizar las compensaciones de partidas correspondientes en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Art. 8º: Establécese que si el Poder Ejecutivo debiera incorporar personal a la planta permanente o transitoria de la Administración Pública deberá dar prioridad a los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar que estuvieran desempeñando tareas en forma efectiva, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3º de la presente ley.

Art. 9º: Comuníquese, etc.

Santiago N. Gaitán. Osvaldo D. Chesini. Victorio Firpo.

-A la Comisión de Legislación General.

3.4.4 - Solicitud de asfaltado en intersección de RN 12 y RP 6, La Paz.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, instrumente los medios necesarios para el asfaltado de la vieja entrada a la ciudad de La Paz, desde la intersección de las Rutas Nacional N° 12 y Provincial N° 6, hasta la zona de los Cuarteles.

FUNDAMENTOS

Este proyecto se fundamenta en la necesidad de mejorar, mediante el asfaltado de la "Vieja" entrada a la ciudad de La Paz, por la "T" es decir desde la intersección de las Rutas Nacional N° 12 y Provincial N° 6 hasta los Cuarteles, teniendo dicho tramo una distancia aproximada de 12 kilómetros.

Ello sería de gran importancia para el desarrollo productivo, económico y turístico de la ciudad de La Paz, atento a las siguientes consideraciones facilitaría el ingreso y egreso al: a) Complejo termal de

la ciudad, que por su ubicación geográfica los turistas ingresarían directamente al complejo, sin tener que recorrer toda la ciudad para llegar al mismo. b) Cuarteles, las mismas razones expuestas en el punto a). Poco tiempo atrás fue adquirido por la Provincia de Entre Ríos y donde se proyectan innumerables emprendimientos productivos, la creación de una seccional policial, establecimientos educativos y demás.

Descongestionaría el tránsito que la ciudad tiene, ya que cuenta con casi 40.000 habitantes y una sola arteria asfaltada y en condiciones de ingreso, resultando un caos la circulación en horas pico los días de semana, y en todo horario los fines de semana. Asimismo, aliviaría el tránsito de parte de la Ruta Nacional N° 12, atento a que los vehículos que vienen del Sur ingresarían por la nueva vía. No olvidemos que en pocos meses se pondrá en marcha el arreglo de la mencionada Ruta Nacional.

Aldo A. Ballestena.

-A la Comisión de Obras Públicas.

3.4.5 - Declaración de interés legislativo de la X Edición del Congreso Provincial de Derecho, en C. del Uruguay.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

D E C L A R A C I Ó N

Artículo 1º: Declárase de interés legislativo la X Edición del Congreso Provincial de Derecho, organizado por el Colegio de Abogados de Entre Ríos -Sección Concepción del Uruguay- que se desarrollará los días 16, 17 y 18 de octubre de 2008 en la mencionada ciudad.

Art. 2º: Comuníquese etc.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La sección Concepción del Uruguay del Colegio de Abogados de Entre Ríos ha organizado para los días 16, 17 y 18 de octubre del año en curso, la X Edición del Congreso Provincial de Derecho, a fin de intercambiar conocimientos y experiencias, además de generar a través de las disertaciones, debates en las diferentes comisiones.

Es de destacar, que contemplando los cambios sociales, culturales y económicos que se producen frecuentemente con el pasar de los tiempos, es necesario el análisis de los mismos, para así volcarlos en las legislaciones nacionales, provinciales y municipales y de esta manera perfeccionar las instituciones jurídicas.

Han respaldado y adherido a esta X Edición del Congreso Provincial de Derecho: Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional -Filial Paraná-; Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Provincial de Entre Ríos; Municipalidad de Concepción del Uruguay; Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay; Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Concepción del Uruguay; Asociación Hotelera y Gastronómica de Concepción del Uruguay y Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Concepción del Uruguay.

Resaltando la importancia en las prácticas de realizaciones de congresos, los cuales siempre sirven como antecedentes de las reformas y perfeccionamiento de las instituciones jurídicas, es que solicito a este Honorable Cuerpo acompañe la votación para declarar de interés legislativo la X Edición del Congreso Provincial de Derecho.

Carlos G. Schepens.

-A la Comisión de Legislación General.

3.4.6 - Conmemoración del Centésimo Vigésimo Aniversario de la fundación de Lucas González.

El Honorable Senado de la Provincia:

Declara de su interés y celebra junto al pueblo de Lucas González el ad-

venimiento del centésimo vigésimo aniversario de su fundación, que se conmemora el 20 de abril del corriente año.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Lucas González, ubicada en el Departamento Nogoyá, arriba este 20 de abril a los ciento veinte años de su fundación oficial. Su nacimiento, no escapa a la realidad de muchos de los pueblos entrerrianos, surgidos como consecuencia de la instalación del ferrocarril. Es así, que en 1887, el Ferrocarril Central Entrerriano a cargo de la Sociedad Lucas González y Cía., se instala en el km 153, erigiendo la estación de trenes, en terreno que Don Pedro Cinto, donara para tal fin.

La fecha que celebramos como fundación oficial, se corresponde con la de aprobación de los planos de la por entonces, naciente villa, por parte del Superior Gobierno de la Provincia, acaecida el 20 de abril de 1888.

Esta declaración de interés pretende ser un reconocimiento para su gente, para los primeros pobladores, que llenos de sueños y ávidos de trabajar forjaron esta ciudad que hoy habitamos con orgullo. Muchos son los responsables de esta celebración, algunos vienen a mi memoria como Don Luis Ascúa: Juan Galizzi; José Angeloni; Arturo Guaita; Maximino; Boeri; Bonfil; Volonté y tantos otros que además se han perpetuado en la comunidad a través de su descendencia.

Esta declaración de interés, es un homenaje a todo un pueblo que a diario renueva su compromiso para seguir adelante y siempre esperanzados con la mirada puesta en un futuro mejor.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Aurelio J. Suárez.

-A solicitud del señor Senador Suárez, queda reservado en Secretaría.

3.4.7 - “Terceras Jornadas Interdisciplinarias del Hospital Materno Infantil San Roque”, en Paraná.

La H. Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

D E C L A R A C I Ó N

Artículo 1º: Declárense de interés legislativo las “Terceras Jornadas Interdisciplinarias del Hospital Materno Infantil San Roque”, a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de agosto de 2008 en la ciudad de Paraná.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Organizadas por el Comité de Docencia e Investigación del Hospital Materno Infantil San Roque de Paraná, han de llevarse a cabo las “Terceras Jornadas Interdisciplinarias”, en las que participan los distintos servicios y profesionales de esa institución en actividades científicas de intercambio, divulgación, presentación de investigaciones, etcétera.

En esta oportunidad se trabajarán presentaciones de temas libres, póster científicos, charlas y conferencias.

En virtud de la importancia que reviste la actualización permanente de los profesionales de la salud que actúan en el sector público, es que solicito a mis pares la aprobación de esta iniciativa.

Carlos A. Garbelino.

-A la Comisión de Salud
Pública, Medio Ambiente
Humano y Drogadicción.

3.4.8 - Implementación de la Libreta de Salud Infanto Juvenil.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Libreta de Salud Infanto Juvenil.

Artículo 1º: La presente ley tiene por objeto implementar en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, la Libreta de Salud Infanto Juvenil con carácter de documento obligatorio destinado al registro de condiciones de salud de los niños, niñas y adolescentes desde la concepción, vida intrauterina, nacimiento hasta los 19 años de edad.

Art. 2º: A los fines del cumplimiento del artículo precedente la Libreta de Salud Infanto Juvenil deberá contener:

- a) Datos filiatorios.*
- b) Antecedentes heredo familiares, parto, recién nacido y controles médicos periódicos.*
- c) Registro de las inmunizaciones efectuadas, exámenes psicofísicos y de salud bucodental, así como también de las enfermedades padecidas, entre otros.*
- d) Y todo otro dato que el equipo de salud crea útil registrar.*

Art. 3º: El documento será entregado a cada mujer que certifique su estado de embarazo, sin cargo alguno, ya sea que su atención se realice en establecimientos asistenciales públicos, privados o de obras sociales.

Art. 4º: El Ministerio de Salud y Acción Social será la Autoridad de Aplicación de la presente ley. A tal efecto deberá:

- a) Diseñar de acuerdo a los objetivos señalados en los artículos precedentes la Libreta de Salud Infanto Juvenil, a través de la Secretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia.*
- b) Proveer y distribuir las Libretas de Salud Infanto Juvenil a quienes tengan la obligación legal de entregarlas.*
- c) Realizar campañas de difusión y comunicación conjuntamente con el Consejo General de Educación, a través de sus áreas competentes, sobre la importancia de este documento sanitario a nivel de los agentes de salud, educación y de las familias.*

Art. 5º: El Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y/o sus distintas dependencias, deberán remitir en forma

periódica a la Secretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia, el duplicado de los datos del menor inscripto, para su ulterior registro y control.

Art. 6°: Es obligatorio que los padres y/o tutores, así como las embarazadas, presenten este documento en cada acto de control de salud, como así también toda vez que le fuere requerida por las autoridades sanitarias.

Art. 7°: La presentación de la Libreta de Salud Infante Juvenil será requerida por las autoridades del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en oportunidad de la inscripción del recién nacido y para la inscripción de niños, niñas y adolescentes en todos los niveles de educación de las instituciones públicas o privadas, jardines maternales, nivel inicial, nivel primario y nivel medio, en carácter de documento válido obligatorio para certificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de vacunación, estado bucodental, el estado de aptitud física para el desempeño de las actividades deportivas curriculares y del estado de salud psicofísica general.

Art. 8°: La Libreta de Salud tiene carácter de documento público, entregándose duplicado solamente en caso de pérdida o extravío debidamente certificada.

Art. 9°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

La Libreta de Salud Infante Juvenil permite contar con la información completa acerca del estado de salud de la población infantil, ya que la misma es confeccionada por equipos de profesionales médicos de distintas especialidades. Además nos posibilita llevar un control de salud permanente y continuo de los niños, detectando así precozmente afecciones que, diagnosticadas y tratadas en forma oportuna, previenen secuelas importantes.

Esta información es de suma importancia para definir las intervenciones de

carácter social y de salud más apropiadas y oportunas.

Nos permite impulsar la salud, la conservación y el fomento de la salud física, psíquica y social del niño, niña y adolescente. Su principal objetivo es promover la responsabilidad y la participación de la comunidad escolar en la gestión colectiva de la salud.

La educación de todos los actores que intervienen en el medio social contribuye a promover actitudes y hábitos higiénicos-sanitarios que se traducen en la prevención de factores peligrosos para la salud, y en la consiguiente disminución de sus consecuencias, como las enfermedades infecto-contagiosas; el consumo de tabaco, drogas y alcohol y la prevención de accidentes.

La acción educativa en materia de salud contribuye a proporcionar los conocimientos adecuados que permitirán modificar actitudes y conductas potenciando la adopción de estilos de vida saludable.

Una política de Estado no sólo debe pensar y diseñar un futuro mejor para nuestros niños y adolescentes, sino también, el crear los mecanismos necesarios para llevar adelante acciones capaces de disminuir o eliminar los factores de riesgo que afecten la salud de los mismos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Oswaldo D. Chesini.

*-A la Comisión de Salud
Pública, Medio Ambiente
Humano y Drogadicción.*

3.4.9 - Solicitud de red de comunicación para difusión de planes y programas provinciales.

*La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos*

COMUNICA

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo articule a través de los organismos provinciales correspondientes una red de comunicación, en coordinación con

Municipios y Juntas de Gobierno, para la difusión exhaustiva de los diversos planes y programas vigentes en el territorio provincial.

FUNDAMENTOS

En la actualidad nuestra Provincia presenta un mosaico diverso de realidades socioeconómicas y culturales, de las cuales surgen distintas problemáticas que en un alto porcentaje pueden recibir la atención y ayuda necesaria por medio de la implementación de los numerosos planes y programas que lleva adelante la Provincia.

En tal sentido, es posible afirmar que en general el ciudadano carece de información sobre las numerosas herramientas que posee el Estado Provincial para paliar las problemáticas específicas a fin de satisfacer necesidades presentes, principalmente en personas de bajos recursos y más aún quienes habitan en pequeñas localidades distantes de los mayores centros urbanos de la Provincia. Por esta razón, es menester concretar acciones conjuntas de comunicación a los fines de interiorizar a los ciudadanos acerca de los beneficios a los que pueden acceder de acuerdo a sus necesidades más urgentes y de esta manera garantizar que efectivamente llegue la información disponible en beneficio de la población entrerriana.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

José A. Ghirardi.

-A la Comisión de Legislación General.

3.4.10 - Declaración de interés legislativo provincial del “Día de la Tierra”, el 22 de abril.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

Declarar de interés legislativo provincial el Día de la Tierra celebrado internacionalmente el 22 de abril del corriente, el cual tiene como objetivo fundamental crear una conciencia común a los problemas de la contaminación, la conservación de la biodiversidad y otras preocupaciones ambientales para proteger al planeta.

FUNDAMENTOS

El Día de la Tierra, fue celebrado internacionalmente por primera vez el 22 de abril de 1970, su promotor, el Senador Norteamericano Gaylord Nelson, propuso este día para crear una conciencia común a los problemas de la contaminación, la conservación de la biodiversidad y otras preocupaciones ambientales para proteger la Tierra. Este día, se ha convertido en un importante acontecimiento educativo e informativo.

El Día de la Tierra apunta a la toma de conciencia de los recursos naturales de la tierra y su manejo, a la educación ambiental, y a la participación como ciudadanos ambientalmente conscientes y responsables.

El gran problema actual que impide una política unificada en torno a la protección del medio ambiente, es que muchas veces el trabajo frente a las amenazas futuras queda supeditado a las necesidades más urgentes, entonces miles de bosques son arrasados para destinar los terrenos a agricultura o ganadería, y miles de automóviles contaminan lentamente nuestras ciudades, emparchando los problemas actuales y poniendo en serio peligro la supervivencia de nuestros sucesores.

Los culpables somos cada uno de nosotros, cada vez que tiramos un papel al suelo, cada vez que usamos un automóvil en mal estado, cada vez que dejamos una canilla goteando, etc., etc. Todas estas acciones individuales, multiplicadas por miles y millones, son las causas de que se estén contaminando los suelos, destruyendo la capa de ozono y alterando el planeta, cambiando su clima y desencadenando extinciones. Los cambios climatológicos que se están presentando en las más diversas regiones del planeta se deben a

una multiplicidad de factores, pero casi todos confluyen en la incapacidad del hombre para dominarse y vivir con orden. El crecimiento demográfico, la urbanización no planificada, el consumismo, el uso indiscriminado de los recursos, la falta de escrúpulos de algunos sectores industriales son algunos de los problemas que agobian a nuestra tierra y a sus habitantes.

La salud, tanto física como emocional, de los habitantes es la primera afectada con estas alteraciones; cada vez son más frecuentes enfermedades como el asma, el cáncer pulmonar, las enfermedades cardiovasculares, las infecciones, entre otras, son consecuencia directa, a decir de los expertos, de esta contaminación y agresión a la naturaleza.

Desde siempre la especie humana ha interactuado con el medio y lo ha modificado, los problemas ambientales no son nuevos. Sin embargo, lo que hace especialmente preocupante a la situación actual es la aceleración de esas modificaciones, su carácter masivo y la universalidad de sus consecuencias.

Los problemas ambientales ya no aparecen como independientes uno de otros sino que constituyen elementos que se relacionan entre sí, configurando una realidad diferente a la simple acumulación de todos ellos. Por ello, hoy en día podemos hablar de algo más que de simples problemas ambientales, nos enfrentamos a una auténtica crisis ambiental y la gravedad de la crisis se manifiesta en su carácter global.

Sin embargo, no podemos limitarnos a percibir esta crisis como conflicto en el que determinados planteamientos sobre el mundo y sobre la vida resultan inadecuados. Si somos conscientes de que sólo en un ambiente de crisis se consideran y se desarrollan soluciones innovadoras, parece claro que tenemos ante nosotros el desafío de encontrar en la crisis una ocasión para “reinventar” de forma creativa nuestra manera de entender y relacionarnos con el mundo.

Pero estas soluciones no pueden ser solamente tecnológicas, el desafío ambiental supone un reto a los valores de la sociedad contemporánea ya que esos valores, que sustentan las decisiones humanas,

están en la raíz de la crisis ambiental. En este contexto, la educación ambiental tiene un importante papel que jugar a la hora de afrontar este desafío, promoviendo un “aprendizaje innovador” caracterizado por la anticipación y la participación que permita no sólo comprender, sino también implicarse en aquello que queremos entender.

La educación ambiental resulta clave para comprender las relaciones existentes entre los sistemas naturales y sociales, así como para conseguir una percepción más clara de la importancia de los factores socioculturales en la génesis de los problemas ambientales.

En esta línea, debemos impulsar la adquisición de la conciencia, los valores y los comportamientos que favorezcan la participación efectiva de la población en el proceso de toma de decisiones, como factor estratégico que incida en el modelo de desarrollo establecido para reorientarlo hacia la sustentabilidad y la equidad. La conciencia ambiental debe convertirse en una base privilegiada para elaborar un nuevo estilo de vida y lograr que los miembros de la sociedad participen, en la tarea compleja y solidaria de mejorar las relaciones entre la humanidad y su medio.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Osvaldo D. Chesini.

-A solicitud del señor Senador Chesini, queda reservado en Secretaría.

3.4.11 - Creación del Comité Provincial de Prevención de Mortalidad Materno – Infantil, en la Provincia.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Comité Provincial de Prevención de Mortalidad Materno - Infantil

Artículo 1º: Créase el Comité Provincial de Prevención de Mortalidad Materno -

Infantil dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º: Dicho Comité tendrá como finalidad el estudio de las causas de mortalidad materno e infantil, a fin de organizar las acciones de prevención, concientización y educación tendientes a reducir las actuales tasas de Mortalidad Materno Infantil.

Art. 3º: Establecer con carácter obligatorio y de notificación inmediata, en veinticuatro (24) horas, para los establecimientos de salud públicos y privados de la Provincia, la comunicación al Comité del hecho de muerte de todo niño menor de un (1) año y mujer por causas relacionadas al embarazo y/o alumbramiento.

Art. 4º: Se establecerá mediante la reglamentación pertinente el mecanismo de notificación y las sanciones correspondientes para los que incumplan con lo establecido en el artículo precedente.

Art. 5º: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

La reproducción humana es la culminación de un complejo proceso biológico, psíquico, social, económico, ético, religioso y cultural de extraordinaria importancia: el binomio madre-hijo, por ser depositario transitorio del patrón genético de la humanidad se convierte en el principal responsable de recibir la herencia de la raza humana y entregarla al futuro.

La reproducción humana y el crecimiento y desarrollo responden al cumplimiento de dos mandatos biológicos recibidos por todo individuo: subsistir como especie (reproducirse) y subsistir como individuo (sobrevivir). Ambos procesos son esencialmente dinámicos y están influidos por numerosos factores que podemos agruparlos en biológicos, socio económicos, culturales, estilos de vida y accesibilidad a los servicios de salud. De la forma en que estos procesos se desenvuelvan dependerá la calidad de la especie humana, en un momento y en un lugar dado.

Ese momento histórico y esa situación ambiental (social, económica, cultural, geográfica, etc.) influirán y serán fuertemente influenciados por ellos, interrelacionándose de manera tal que sus consecuencias determinarán la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, y por lo tanto de la calidad de vida de los pueblos que lo constituyen.

Muchos aspectos de la salud futura del niño y del adulto se determinan en el curso de las 40 semanas que siguen a la concepción y en el período neonatal. Por otra parte, numerosos estudios epidemiológicos han demostrado que en el período peri natal se producen más muertes y discapacidades que en los 30 años de vida siguientes.

La muerte de mujeres jóvenes y sanas que ocurre durante el embarazo, el parto y el posparto tiene consecuencias profundamente negativas para las familias y demás integrantes de la comunidad.

La mortalidad materna pone en evidencia severas deficiencias en la captación precoz de las embarazadas, en el número y calidad de los controles prenatales y en la calidad de la atención del parto, el posparto y la planificación de la fertilidad.

Estos casos tienen puntos de coincidencia, familias numerosas u hogares precarios con necesidades básicas insatisfechas y donde los embarazos casi nunca llegan a los cinco controles médicos requeridos para detectar precozmente la desnutrición crónica que en muchos casos las madres ya padecen, y aun así siguen gestando una vida que estará condicionada para siempre. Sabido es que cuando una mamá lleva adelante un embarazo en condiciones de desnutrición esto afectará para siempre la vida del futuro bebé y provocará un peso o talla inferior al recomendado para su edad, además de ocasionar un bajo peso en el mismo momento de nacer, crecimiento intrauterino retardado, e inclusive puede generar la muerte fetal o neonatal. Los pequeños gestados por una mamá desnutrida tendrán mayor riesgo de enfermedades coronarias, hipertensión arterial y diabetes en la adolescencia y adultez, sin tener en cuenta que su desarrollo intelectual jamás será el mismo

que el de un niño gestado en condiciones normales.

Si no se reconocen las deficiencias del sistema, difícilmente se puedan encontrar las soluciones a los problemas que nos ponen en situación de riesgo inminente.

Se requiere de una firme voluntad y compromiso para intentar una articulación tanto en lo concerniente a una política instrumentada por los organismos del Estado, como hacia adentro de cada uno de los establecimientos sanitarios y sus trabajadores. Para ello es preciso despojarse de prejuicios e instar a la participación social, tanto de los miembros de la comunidad, como de cada uno de los trabajadores que posibilitan la gestión en salud, con el reconocimiento de cada una de las funciones y tareas en un marco jurídico adecuado, con un modelo sanitario consensuado que entienda a la salud como un derecho.

El análisis y reflexión profunda de estos temas deberían promover compromisos que lleven a exigir el uso eficiente de los recursos, la evaluación continua de su calidad, su categorización, organización en redes y sistemas de atención que incluyan sus aspectos económicos, administrativos y gerenciales, imprescindibles para cumplir los postulados de la atención primaria de la salud. Todo ello dentro del marco de los Nuevos Paradigmas de Promoción de la Salud, paradigmas que se orientan fundamentalmente a las acciones positivas del cuidado de la salud y prevención de las enfermedades, no sólo evitando los riesgos sino identificando factores protectores.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Oswaldo D. Chesini.

-A la Comisión de Salud
Pública, Medio Ambiente
Humano y Drogadicción.

3.4.12 - Solicitud de creación de un plan social de viviendas para personas mayores de sesenta y cinco años.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

COMUNICA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, articule -con el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda y demás organismos provinciales que correspondan- los medios necesarios para la creación de un plan social de viviendas destinado a personas mayores de 65 años que no cuenten con una vivienda propia, ni con los medios necesarios para adquirirla.

FUNDAMENTOS

Los derechos sociales son indivisibles e interdependientes y guardan una relación estrecha entre sí. El derecho al desarrollo es un derecho inalienable y universal, que forma parte de los derechos humanos fundamentales.

Como sucede en varios de los demás aspectos vinculados a los derechos sociales, como la educación, la salud y el empleo, el derecho a la vivienda digna es un enunciado constitucional que expresa lo deseado como objetivo de la política social del Estado (Art. 14° bis, Constitución Nacional).

A primera vista, puede parecer extraño abordar el derecho a la vivienda como un derecho humano, si bien los derechos humanos son todos igualmente importantes y no hay un orden de jerarquías parece que hay otros derechos más importantes, como la vida. Pero carecer de una vivienda amenaza la calidad de vida de las personas y su salud (física y mental), dificulta el acceso a la alimentación, a la seguridad y la posibilidad de obtener un trabajo estable entre otras cosas.

El derecho humano a la vivienda ha sido consagrado por diversos instrumentos internacionales entre ellos: La Declaración Universal sobre los Derechos Humanos (Art. 25.1) y el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales (Art. 11.1) en donde los Estados Partes “reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia...”.

Dada que la situación socioeconómica de algunos sectores de la tercera edad en la Provincia, es de gran precariedad en

cuanto al acceso a los bienes y servicios indispensables, considero que es nuestro deber proporcionarles todos los medios necesarios para alcanzar una mejor calidad de vida, entre los cuales la vivienda es un pilar fundamental que hace al desarrollo social y cultural de toda persona.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Oswaldo D. Chesini.

-A la Comisión de Salud
Pública, Medio Ambiente
Humano y Drogadicción.

3.4.13 - Declaración de interés legislativo del Programa Provincial de Educación Ambiental.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos, sanciona con
fuerza de

D E C L A R A C I Ó N

Declara de interés legislativo el Programa Provincial de Educación Ambiental, dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo del Consejo General de Educación, el cual tiene como objetivo fundamental que las instituciones educativas de la Provincia implementen programas de educación ambiental que aumenten la conciencia sobre los cambios y el deterioro del medio ambiente.

F U N D A M E N T O S

La Ley N° 26.206 establece en su artículo 89°, que el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispondrá las medidas necesarias para proveer la Educación Ambiental en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de promover valores, comportamiento y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado y la protección de la diversidad biológica; que propendan a la preservación de los recursos naturales y a su utilización

sostenible y que mejoren la calidad de vida de la población, y que a tal efecto se definirán en dicho ámbito institucional las políticas y estrategias destinadas a influir la Educación Ambiental en los contenidos curriculares comunes y núcleos de aprendizaje prioritario, así como a capacitar a los/as docentes en esta temática.

Teniendo en cuenta que el problema de mayor gravedad y urgencia que enfrenta la sociedad actual es la disminución de la calidad de vida como consecuencia del deterioro ambiental, que no sólo está afectando a la generación presente, sino que coloca en riesgo la posibilidad de que las generaciones futuras puedan satisfacer sus necesidades, es que la adquisición de conocimientos para comprender en forma global la estructura y el funcionamiento del medio ambiente, las acciones de los hombres sobre éste, y los problemas derivados de la interacción entre ambos, adquiere singular importancia.

Las actitudes que desarrollan la Educación Ambiental promueven la toma de conciencia sobre la necesidad de buscar un desarrollo sostenible y la adquisición de valores y hábitos de participación en la protección del medio ambiente.

A partir de considerar los derechos a la Educación Ambiental establecidos por la Constitución y por la legislación educativa para todos los habitantes de la Nación y entendiendo que la misma deberá ser proporcionada “a quien la necesite, cuando la necesite y de manera que la comprenda”, para que de esta forma, todos, desde sus diferentes niveles de acción, puedan promover y adoptar decisiones con bases sólidas; es por ello, que creo es necesario generar y mantener actualizadas estrategias pedagógicas, información pertinente y acciones de acuerdo a la situación ambiental, las tendencias sociales y el estatus de los recursos naturales.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Oswaldo D. Chesini.

-A solicitud del señor Senador Chesini, queda reservado en Secretaría.

3.4.14 - Solicitud de implementación de pensiones para madres, discapacitados menores de edad y personas mayores de setenta años, en Gualeguaychú.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, solicite a través del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia, al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que desarrolle, en el Departamento Gualeguaychú, un operativo informativo y de tramitación de pensiones, de madres de siete hijos o más, discapacitados menores de 21 años y personas con 70 años o más, administradas por dicho Ministerio Nacional.

F U N D A M E N T O S

Independientemente de que estos trámites y averiguaciones usualmente se pueden realizar en las Secretarías de Desarrollo Social de las ciudades cabeceras de los distintos Departamentos de la Provincia, este tipo de operativos aparecen como importantes en la dimensión de acercar y acelerar estas herramientas, al servicio de las franjas de la población más desprotegidas. Es por eso que rescatamos la importancia de que un equipo técnico dependiente de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales como lo hizo en la ciudad de Concepción del Uruguay, se haga presente en el Departamento Gualeguaychú, como así también en los demás Departamentos de la Provincia. Por este motivo, es que solicito a mis pares me acompañen con el voto positivo en este proyecto.

Oswaldo D. Chesini.

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

3.4.15 - Declaración de interés provincial del Programa Nacional de Inclusión Educativa.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Declárese de interés provincial el Programa Nacional de Inclusión Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, cuya iniciativa es implementada en la Provincia por la Coordinación de Inclusión Educativa del Consejo General de Educación.

Art. 2°: Invítase a los Municipios a relevar y monitorear los casos de niños y adolescentes en edad escolar que se encuentran fuera del Sistema Educativo Provincial, remitiendo anualmente los listados obtenidos al Consejo General de Educación. Asimismo, se invita a los Municipios a participar en el diseño y ejecución de acciones tendientes a paliar la problemática de la deserción y no matriculación en el Sistema Educativo Provincial.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El Programa Nacional de Inclusión Educativa que depende del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, se propone dar respuesta al problema de exclusión educativa y social de niñas, niños y adolescentes que se encuentran fuera del sistema escolar.

Esta meritoria iniciativa actualmente es llevada a cabo por la Coordinación de Inclusión Educativa del Consejo General de Educación, cuyo Programa se organiza a través de diversas líneas de acción, de las cuales es posible destacar: "Volver a la Escuela", "Todos a Estudiar", "PNIE Rural", "Inclusión de Chicos

con Causas Judiciales”. Entre los objetivos globales del Programa se destacan: apoyar el desarrollo de propuestas pedagógicas institucionales destinadas a facilitar la reinserción, inclusión y retención de estos alumnos, a través de instancias de capacitación y asistencia técnica, apoyar a los alumnos en su proceso de inclusión en la escuela, favoreciendo la retención, facilitar y apoyar, con el otorgamiento de becas, la reinserción, inclusión y permanencia de los niños y jóvenes en la escuela, promover la realización de actividades complementarias que incentiven al niño y al joven en el proceso de inclusión y retención al sistema, y finalmente reducir los niveles de abandono de aquellos niños que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad socioeducativa.

El Programa referido intenta responder a las distintas causas que la exclusión educativa tanto externas del sistema educativo, vinculado especialmente con problemas socioeconómicos como intrínseca al mismo, características expulsivas de las escuelas, sobre edad, repitencia, abandono, entre otros.

En este sentido y considerando que actualmente hay numerosos niños y jóvenes de nuestra Provincia que no asisten a las instituciones escolares respectivas y de los cuales no se tiene un número certero ni porcentaje actualizado que refleje tal situación, se plantea la realización de relevamientos anuales de niños y adolescentes en edad escolar que estén fuera del sistema educativo.

La necesidad de efectuar relevamientos se considera el punto de partida de acciones que brinden una solución concreta a los inconvenientes planteados. Disponer de datos referidos a esta problemática facilitará la tarea de reinsertar, mediante diversas líneas de acción que propone el Plan Nacional de Inclusión Educativa, a la población en edad escolar referida.

Por lo expuesto, dejo a consideración el presente proyecto de ley para la aprobación del mismo.

Jorge A. Ghirardi.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

3.4.16 - Instalación de servicio de banda ancha, en Nogoyá.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: Se solicita al señor Gobernador que, por medio del ente que corresponda, intime a Telecom. Argentina S.A. a colocar las instalaciones de servicio de “banda ancha” en la ciudad de Nogoyá.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El presente proyecto posee los siguientes fundamentos:

Tal servicio se presta en numerosas localidades de esta Provincia, algunas de ellas, como Victoria, de similares características a la ciudad de Nogoyá.

Que efectuadas las averiguaciones pertinentes, se ha podido constatar que Telecom. tiene previsto únicamente para este año, invertir en tal sentido en la ciudad de Villaguay, población de también de la misma entidad.

Que no puede dejar de desconocerse el indudable valor que la información adquiere en la actualidad; lo poderoso de la herramienta que constituye Internet y la necesidad de que la misma llegue en forma más económica a todos los ciudadanos.

Que por otra parte, significaría la gran posibilidad de cursar carreras universitarias a distancia mediante aulas virtuales; la realización de video conferencias y en general, evitar el desarraigo de nuestros jóvenes que una vez graduados, es difícil que vuelvan a su lugar de origen, ocasionando con ello que nuestras ciudades sean por lo general de personas mayores.

Que entendemos que con todo ello se logrará un sensible mejoramiento para nuestra calidad de vida social y cultural.

Que el monopolio de explotación adjudicado a la empresa Telecom., amerita se la convenza de la necesidad de cumplir con todas sus obligaciones.

Aurelio J. Suárez.

-A la Comisión de Peticiones y Milicias.

3.4.17 - Instalación de Oficinas de Defensa del Consumidor en Municipios de la Provincia.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: Se solicita al señor Gobernador que, por intermedio del ente que corresponda, se instalen en todos los Municipios de nuestra Provincia en los que se cuente con Jueces de Faltas letrados, oficinas de Defensa del Consumidor a cargo de dichos funcionarios, con todas las facultades que las leyes vigentes acuerdan a los órganos de control.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El presente proyecto posee los siguientes fundamentos:

a.- Cada vez más los ciudadanos de la Provincia hacen uso de los servicios que prestan no sólo los privados sino también los privatizados.

b.- Que es indispensable que los ciudadanos puedan hacer llegar sus diferendos a oficinas especializadas para que por su intervención se logre una eficaz prestación.

c.- Que tal función es desempeñada en la Provincia por la Secretaría de Comercio con domicilio en la ciudad de Paraná, lo que implica en la práctica que los ciudadanos del interior de la Provincia se vean huérfanos de tal ayuda.

d.- Que normalmente las empresas se desentienden de sus obligaciones, alegando

que los problemas de los productos vendidos son del “service” y no de los vendedores, trasladando el problema a sus clientes.

e.- Que, como los clientes deben continuar con las obligaciones contraídas, en los elementos adquiridos en cuotas, es frecuente por la demora en las reparaciones, que se abone la totalidad del precio sin contar con el producto.

f.- Que todo ello hace necesario la intervención de los órganos pertinentes, con amplitud de atribuciones, incluso las de establecer sanciones como la suspensión del pago de las cuotas hasta tanto se cuente con el producto reparado y, en el supuesto de haberlo abonado al contado, el depósito por parte del vendedor en una cuenta especial en el Nuevo Banco de Entre Ríos de una suma proporcional entre el precio del producto y el tiempo que falta para vencer la garantía, que le será devuelta una vez solucionados los problemas del producto.

g.- Que la descentralización de las oficinas de defensa de los derechos de los consumidores es sumamente necesaria porque en la actualidad distintas cadenas de comercios están radicando sus sucursales en el interior de la Provincia, teniendo como clientes a los vecinos de estas localidades, que al momento de tener que reclamar (por ejemplo por algún desperfecto en los productos vendidos), tienen que dirigirse a la ciudad de Paraná o enviar carta documento, lo que encarece notoriamente el reclamo, dificultando que los clientes puedan solucionar sus problemas por este medio. Con la cercanía de las oficinas, no sólo contarían con información inmediata, sino que también podrían dirigirse personalmente para realizar sus reclamos, disminuyendo los costos del reclamo para los vecinos del interior facilitando el acceso a la administración de justicia por parte del Estado.

h.- Que con la creación de estas oficinas se lograría desjudicializar muchas cuestiones relacionadas, ya que se contaría con una etapa previa para la solución de los conflictos.

i.- Que en la actualidad los grandes comercios actúan impunemente en las localidades del interior de la Provincia, ya que

nadie presenta reclamos ante las oficinas de Defensa del Consumidor, porque muchas veces el costo de envío de una carta documento es igual al de una de las cuotas de los productos (cuando se ha comprado un producto y el precio se abona en cuotas), lo que hace que el reclamo se torne una carga para el ciudadano perjudicado, debido a que debe seguir abonando las cuotas, y no puede usar los productos por no tener las características con que se publicitaron, etc.

Aurelio J. Suárez.

-A la Comisión de Legislación General.

4

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

4.1 - Expropiación de inmueble en Paraná para construcción de Estación Transformadora de Energía Eléctrica.

Sr. Presidente (Lauritto): Es la oportunidad establecida en Labor Parlamentaria para el ingreso de nuevos asuntos.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente, solicito el ingreso del expediente 8938, dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, en el proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de campo para ser destinada a la construcción de una estación transformadora de energía eléctrica.

De la misma forma, si su ingreso es aprobado, solicito la reserva del mismo en Secretaría.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso

del proyecto enunciado por el señor Senador Gaitán.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda reservado en Secretaría.

4.2 - Convenio de Préstamo para el “Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje.”

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente, solicito el ingreso del expediente 8869, dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar con el Ministerio de Economía y Producción de la Nación, un convenio de préstamo para ser destinado al “Programa de Prevención de Inundaciones y Drenajes”, a ser financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Si su ingreso es aprobado, señor Presidente, solicito la reserva del mismo en Secretaría.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Gaitán.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda reservado en Secretaría.

4.3 - Declaración de interés cultural del largometraje documental “La Revelación de Nosotros Mismos”.

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Señor Presidente: Solicito el ingreso del proyecto de declaración, que tiene el número 886 de Mesa de Entradas, por el que se declara de interés cultural el largometraje documental “La Revelación de Nosotros Mismos”.

Autorizado que sea el ingreso, intereso la reserva del mismo en Secretaría.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Panozzo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

Declarar de interés cultural para esta Cámara el largometraje documental: “La Revelación de Nosotros Mismos”, referida a la vida y obra de Camila Quiroga, quien fuera una destacada artista del género teatral nacida en nuestra Provincia.

FUNDAMENTOS

Camila Quiroga, nacida en la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, fue una gran exponente del género teatral, que trascendió los distintos escenarios nacionales como internacionales convirtiéndose en figura de renombre de la época del cine mudo. Logró con su labor reflejar la realidad social, política y cultural Latinoamericana y acaparar los elogios de importantes figuras, en una época en que la mujer estaba relegada de ciertos sectores sociales y culturales. Por estas razones, el largometraje propone rescatar la figura de Camila Quiroga, no sólo por

su trayectoria como actriz, sino como embajadora cultural, fuertemente comprometida en la búsqueda de la unión entre los pueblos y la reafirmación de la identidad cultural. Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

José L. Panozzo.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda reservado en Secretaría.

4.4 - Declaración de interés legislativo de las IV Jornadas Entrerrianas de Derecho Concursal, en C. Del Uruguay.

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (Arlettaz): Señor Presidente: Solicito el ingreso del proyecto de declaración, que tiene el número de 889 de Mesa de Entradas, por el que se declaran de interés legislativo las IV Jornadas Entrerrianas de Derecho Concursal, a realizarse en el Salón de Actos “Héctor Buenaventura Sauret” de la Universidad de Concepción del Uruguay “La Fraternidad”, durante los días 8, 9 y 10 de mayo de 2008.

Autorizado que sea el ingreso, intereso la reserva del mismo en Secretaría.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Arlettaz.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

Artículo 1°: Declárase de interés legislativo las IV Jornadas Entrerrianas de Derecho Concursal, preparatorias del VII Congreso Argentino de Derecho Concursal y V Congreso Iberoamericano sobre la Insolvencia de Mendoza 2009, a realizarse en el Salón de Actos “Héctor Buenaventura Sauret” de la Universidad de Concepción del Uruguay “La Fraternidad”, durante los días 8, 9 y 10 de mayo de 2008.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Durante los días 8, 9 y 10 de mayo de 2008 se desarrollarán en la ciudad de Concepción del Uruguay, en el Salón de Actos “Héctor Buenaventura Sauret”, de la Universidad de Concepción del Uruguay “La Fraternidad” las “Cuartas Jornadas Entrerrianas de Derecho Concursal”, preparatorias del VII Congreso Argentino de Derecho Concursal y V Congreso Iberoamericano sobre la Insolvencia, a llevarse a cabo en Mendoza durante el año 2009.

Estas Jornadas cuentan con la organización de la carrera de posgrado de especialización en Sindicatura Concursal, de la Facultad de Ciencias Económicas y su realización pretende brindar a todos los profesionales, abogados y contadores de la Provincia, un ámbito de intercambio de conocimientos, experiencias y trabajos de investigación contando con el aporte de prestigiosos especialistas de reconocida trayectoria en la materia, en el ámbito provincial y nacional, con el propósito de generar un foro de actualización de los interesados en temas vinculados con el Derecho Concursal y la Sindicatura Concursal en especial.

Tiene el apoyo del Comité Organizador del VII Congreso Argentino de Derecho Concursal y V Congreso Iberoamericano sobre la insolvencia que se

desarrollará en Mendoza durante los días 27 a 30 de septiembre de 2009.

El hecho de haber sido elegidos como “Primeras Preparatorias” de dicho Congreso les otorga a las Jornadas a cumplirse en Concepción del Uruguay una trascendencia nacional e internacional que ya se ha materializado con el pedido de participación de parte de profesionales de países limítrofes.

Personalidades de renombre en la materia serán expositores; pueden mencionarse a la Dra. Aída Kemelmajer, el Dr. Juan Anich, el Dr. Carlos Federico Tep-sich, la Dra. Ana Clara Pauletti, el Dr. Domingo Rodríguez y el Dr. Mauricio Boretto, quienes disponen de un bagaje académico que brindará a contadores que se desempeñan como Síndicos Concur-sales y a los abogados que participen, la posibilidad de debatir en alto nivel sobre todas las cuestiones que día a día se suscitan sobre esta materia.

Por lo expuesto, solicito a la Honorable Cámara de Senadores dé aprobación al proyecto comentado.

Oscar R. Arlettaz.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda reservado en Secretaría.

5

HOMENAJES

Al Día del Trabajo.

Sr. Presidente (Lauritto): Es el turno de los homenajes.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Teniendo en cuenta que la semana que viene se conmemora el Día Internacional del Trabajo, quiero rendir un homenaje en este sentido y hacer una síntesis de lo que ha sido este día con la ejecución, por razones políticas, de los líderes

sindicales llamados “Mártires de Chicago”.

Voy a referirme brevemente al origen de este feriado mundial porque todas las personas que han dejado sus vidas en las reivindicaciones de los trabajadores, lo mínimo que merecen es un sentido homenaje.

Aunque nunca se pudo descubrir quién fue el responsable de este atentado, cuatro líderes fueron acusados, juzgados y ejecutados. En julio de 1889 se instituyó el Día Internacional del Trabajador para perpetuar la memoria de los hechos de aquel mayo de 1886. Esta reivindicación fue emprendida por obreros norteamericanos, inmediatamente adoptada y promovida por la Asociación Internacional de Trabajadores que lo convirtió en demanda común de la clase obrera de todo el mundo.

Es nuestra responsabilidad evitar, del modo que podamos cada uno de nosotros que la lucha, el sacrificio y la muerte de cada trabajador del mundo por dignificar su trabajo caiga en el olvido. Debemos tener siempre presente que las condiciones laborales a la que cada uno accede hoy no fueron regalos, sino conquistas que la mayoría de las veces costaron sangre. Les debemos cada minuto de tranquilidad y tenemos que reconocerlo, por eso hoy quiero transmitir este reconocimiento y rendir este homenaje a cada uno de los caídos en la lucha obrera.

Como perteneciente a un sindicato, como legislador y como justicialista, también quiero reconocer el esfuerzo de todos los compañeros trabajadores de los diferentes gremios, principalmente el olvidado empleado rural, muy poco aludido en las reivindicaciones del campo, que con su esfuerzo diario y silencioso constituye el verdadero motor de nuestro país.

Por eso desde esta Honorable Cámara queremos rendir un sentido homenaje a todos los compañeros trabajadores de la Provincia, del País y del mundo.

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): En concordancia total con las palabras del compañero y Senador Panozzo, quiero agregar como propio, y como la mayoría de este Cuerpo pertenece a un partido político y dado que la semana que viene no vamos a tener la oportunidad de estar reunidos en este recinto, no podemos dejar de ver los hechos conocidos y narrados perfectamente bien por el Senador Panozzo.

Nosotros, como peronistas, no podemos dejar de recordar en este día tan memorable para los trabajadores, al General Perón y a la compañera Eva Perón, que fueron los que realmente pusieron en práctica todos los derechos de los trabajadores, los que aún hoy subsisten y por los cuales tenemos que luchar.

En este día debemos también recordar a quienes todavía están trabajando en negro. Para ellos, todo lo que podamos hacer y todas las medidas que podamos tomar son pocas para ayudar a que vaya desapareciendo este flagelo. Y, ¿por qué no?, como sindicalista, como ex compañero perteneciente a las filas del movimiento sindical argentino, también homenajear en este 1° de Mayo, como lo denominaría el gran Saúl Ubaldini, a ese “pequeño gran gigante” que fue José Ignacio Rucci.

Por eso, compañeros senadores, colegas, señor Presidente, éste es un humilde homenaje que quería hacer trayendo a mi memoria todas estas cosas

en este 1° de Mayo que para muchos de nosotros es tan sentido.

Sr. Presidente (Lauritto): Se tiene por rendido el homenaje ofrecido por los señores senadores al Día universal del Trabajo.

6

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

6.1 - Solicitud al PEN de desafectación de la Resolución N° 125/08 ME y P de la Nación, de incremento a las Retenciones Agropecuarias; y de conformación de un Foro Permanente de Debate sobre Política Agropecuaria en el Congreso Nacional.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término, se encuentra reservado en Secretaría un proyecto de resolución, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Nacional a dejar sin efecto la Resolución N° 125/08 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación por la que se dispuso incrementos a los derechos de exportación de cereales y oleaginosas; expediente 8966.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

Sr. Senador (Ruiz): Solicito que se dé lectura por Secretaría tanto a la resolución como a los fundamentos de este proyecto.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Lauritto): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

Sr. Senador (Ruiz): Quisiera, fuera de toda fundamentación, hacer una contribución a una situación que sabemos que es muy difícil...

Sr. Presidente (Lauritto): Señor Senador, voy a poner a consideración su moción...

Perdón, señor Senador. ¿Usted hizo una moción de preferencia o de sobre tablas?

Sr. Senador (Ruiz): No, pedí que se leyera.

Sr. Presidente (Lauritto): Bien, tiene la palabra, y luego el señor Senador Taleb.

Sr. Senador (Ruiz): Señor Presidente, al comienzo pedí que se lea para, en este momento, solicitar el tratamiento sobre tablas, debido a esta fundamentación.

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Diamante.

Sr. Senador (Taleb): Señor Presidente, de hecho es para adelantar el voto negativo...

Sr. Presidente (Lauritto): No, señor Senador, vamos a considerar...

Sr. Senador (Taleb): No, yo voy a adelantar el voto negativo del bloque. Tengo la posibilidad de hacerlo en este momento, después se va a dar la votación, por supuesto.

Teniendo en cuenta que el señor Senador preopinante ha adelantado el pedido sobre tablas, yo le voy a anticipar a la Presidencia que el bloque

del Frente Justicialista para la Victoria, adelanta el voto negativo.

Pero además, teniendo en cuenta que se han leído los argumentos del proyecto, voy a argumentar por qué el Frente Justicialista para la Victoria va a rechazar este proyecto.

En primer lugar, somos conscientes de que en el plano nacional se están dando una ronda de negociaciones entre los cuatro sectores representativos del campo y el Gobierno Nacional. No es menos cierto que el problema es complejo, que lleva tiempo, que se están haciendo los esfuerzos para llegar a una solución. Probablemente, hasta podamos llegar a compartir algunas, muy pocas, de las expresiones del proyecto de resolución, pero también me hubiese gustado que en ese proyecto de resolución, el senador preopinante reconociera de dónde venimos para llegar a esta situación que se plantea hoy entre un sector de la sociedad argentina -el sector agropecuario- y el Gobierno Nacional, con una medida tomada a mediados de marzo.

Después de mucho tiempo, la Argentina ha crecido durante más de seis años a un ritmo de un 8 ó 9 por ciento. Hay en el Banco Central de la República Argentina 50 mil millones de reserva. Ha disminuido el índice de desocupación y ha crecido enormemente el trabajo en blanco. Hoy, muchos sectores que estuvieron excluidos de la sociedad argentina y de la actividad económica, se han incluido. Este campo, que hoy discute riqueza, no pobreza, es el mismo campo que en el año 2001, se sumó a los cacerolazos, y me llama la atención también que provengan las críticas a nuestro Gobierno de sectores que la vez que tuvieron la posibilidad de gobernar, jamás pudieron completar un período de gobierno.

Cuando dicen que Menem gobernó 10 años, yo les recuerdo que gobernó 10 años y 6 meses, porque Alfonsín se fue 6 meses antes, dejando la Argentina incendiada: "Felices Pascuas. La casa está en orden". Y también quiero recordarles que hubo un Presidente que lamentablemente se tuvo que ir por los techos de la Casa de Gobierno, en un helicóptero, dejando el País a la deriva, sin un dólar de reserva en el Banco Central. Por eso, yo digo que a veces hay que tener la humildad y la grandeza de reconocer que cuando se ha tenido la oportunidad de gobernar, se ha fracasado.

Lo que hoy estamos discutiendo es cómo distribuimos o redistribuimos la riqueza en la Argentina. Es cierto que probablemente nosotros podamos tener la posibilidad de discutir con el sector....

Sr. Presidente (Lauritto): Silencio, por favor.

Continúa en el uso de la palabra el señor Senador por Diamante.

Sr. Senador (Taleb): ... y apostamos a que esta negociación que se está llevando adelante entre el Gobierno Nacional y los sectores, -como anoche lo expresó en un programa de televisión tal vez el dirigente más mediático, De Ángelis- encuentre el clic para resolver el problema definitivamente entre el campo y el Gobierno Nacional, y todos los argentinos podamos seguir en este progreso que ha significado, insisto, más de seis o siete años de crecimiento al 8 ó al 9 por ciento.

Hay muchos temas en los que podemos trabajar y sacar el barro a la política.

Cuando uno habla de las cuestiones que tienen que ser cuestiones de Estado, políticas de Estado, nos referimos a aquellas que deben despartidizarse, verse desde una óptica general en donde los partidos deben colaborar.

Me pregunto: ¿Cuál es el rol de la oposición a nivel nacional; en qué ha ayudado la oposición en este conflicto? Ha resucitado, porque hasta ahora el partido de la oposición en la República Argentina, era el periodismo, el radicalismo deambula sin rumbo por todo el País y más aun en la Provincia de Entre Ríos; han abrevado de este conflicto para resucitar. Bienvenido sea, la Argentina necesita de partidos fuertes, pero les pido a los amigos de la Unión Cívica Radical que tengan la humildad de reconocer que hemos sido nosotros, los Justicialistas, los que hemos tenido que venir a apagar los incendios que permanentemente, cuando se han hecho cargo del poder, han dejado en la República Argentina.

El Frente Justicialista para la Victoria toma decisiones concretas; el Presidente de nuestro Bloque se ha comunicado ayer con legisladores provinciales de la Región Centro para hacer una reunión y debatir estos problemas; lo que nosotros vamos a hacer es ayudar y no vamos a permitir que se tiren baldazos de nafta sobre el fuego.

Por eso aliento a la solución del conflicto, y en función de estas razones es que rechazamos el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (Arlettaz): Sugiero que este tema no se continúe debatiendo, sino que se vote concretamente el pedido de tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lauritto): En consecuencia, corresponde votar la moción formulada por el Senador por el Departamento Federal. Se requieren los dos tercios de votos de los senadores

presentes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Según el resultado de la votación, el proyecto pasa a la Comisión de Producción.

6.2 - Declaración de interés legislativo del 120° Aniversario de la Fundación de Lucas González.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de declaración por el que se declara de interés legislativo el 120° aniversario de la fundación de Lucas González, expediente 8971.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Suárez; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Lauritto): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Señor Presidente: Esta celebración fue el domingo 20, y fue presentado en tiempo

y forma, pero como no hubo sesión, no fue tratado.

Por lo expuesto quería un reconocimiento hacia todos los pioneros que vieron nacer y crecer este pueblo de Entre Ríos, que fuera fundado por el ingeniero Lucas González, trabajador de una compañía de ferrocarril en el kilómetro 153, en el Departamento Nogoyá y solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.3 - Declaración de interés legislativo provincial del “Día de la Tierra”, el 22 de abril.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Se encuentra reservado en Secretaría un proyecto de declaración, por el que se declara de interés provincial el Día de la Tierra, celebrado internacionalmente el día 22 de abril, expediente 8978.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Chesini; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Lauritto): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualguaychú.

Sr. Senador (Chesini): El Día de la Tierra, señor Presidente, fue celebrado internacionalmente por primera vez el 22 de abril de 1970. Su promotor fue el senador norteamericano Gaylor Nelson, quien propuso este día para crear una conciencia común a los problemas de la contaminación, la conservación de la biodiversidad y otras preocupaciones ambientales para proteger la tierra.

Este día se ha convertido en un importante acontecimiento educativo e informativo. El Día de la Tierra apunta a la toma de conciencia de los recursos naturales y su manejo, a la educación ambiental y a la participación como ciudadanos ambientalmente conscientes y responsables.

El gran problema actual que impide una política unificada en torno a la protección del medio ambiente es que, muchas veces, el trabajo frente a las amenazas futuras queda suspendido a las necesidades más urgentes. Entonces, miles de bosques son arrasados para destinar los terrenos a la agricultura o a la ganadería y miles de automóviles contaminan lentamente nuestras ciudades, emparchando los problemas actuales y poniendo en serio peligro la supervivencia de nuestros sucesores.

Los cambios climáticos que se están presentando en las más diversas regiones del planeta se deben a una multiplicidad de factores, pero casi todos confluyen en la incapacidad del hombre para dominarse y vivir con orden. El crecimiento demográfico, la urbanización no planificada, el consumismo, el uso indiscriminado de

los recursos y la falta de escrúpulos de algunos sectores industriales o agrícolas son algunos de los problemas que agobian a nuestra tierra y a sus habitantes.

Desde siempre la especie humana ha interactuado con el medio y lo ha modificado. Los problemas ambientales no son nuevos. Sin embargo, lo que hace especialmente preocupante la situación actual es la aceleración de esas modificaciones, su carácter masivo y la universalidad de sus consecuencias.

La educación ambiental resulta clave para comprender las relaciones existentes entre los sistemas naturales y sociales, así como para conseguir una percepción más clara de la importancia de los factores socioculturales en la génesis de los problemas ambientales. En esta línea debemos impulsar la adquisición y conciencia de los valores y de los comportamientos que favorezcan la participación efectiva de la población en el proceso de toma de decisiones como factor estratégico que incida en el modelo de desarrollo establecido, para reorientarlo hacia la sustentabilidad y la equidad.

La conciencia ambiental debe convertirse en una base privilegiada para un nuevo estilo de vida y lograr que los miembros de la sociedad participen en la tarea compleja y solidaria de mejorar las relaciones entre la humanidad y su medio.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el voto favorable de este proyecto.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.4 - Declaración de interés legislativo del Programa Provincial de Educación Ambiental.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Se encuentra reservado el proyecto por el que se declara de interés legislativo el Programa Provincial de Educación Ambiental, dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo del Consejo General de Educación, expediente 8981.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Chesini; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Lauritto): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Señor Presidente, justamente hoy en el corsódromo de la ciudad de Gualeguaychú se está haciendo el lanzamiento de este Programa por parte del Consejo General de Educación y los argumentos de la importancia de este

proyecto han sido expuestos en la consideración del anterior proyecto.

Nos parece fundamental e importantísimo que curricularmente en todos los ámbitos de la Educación se contemple esta cuestión, por lo que solicito a los señores senadores que me acompañen en el voto positivo de este proyecto.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado, se harán las comunicaciones pertinentes.

6.5 - Convenio de Préstamo para el “Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje.”

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Se encuentra reservado el proyecto de ley, del Poder Ejecutivo, con dictamen de comisión, sobre convenio de préstamo hasta veintiún millones, trescientos veinticuatro mil ciento noventa y cinco dólares, para ser destinados al Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje, expediente 8869.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Gaitán; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley de autoría del Poder Ejecutivo Provincial, por el que se autoriza al mismo a celebrar con el Ministerio de Economía y Producción de la Nación, un Convenio de Préstamo de hasta veintiún millones trescientos veinticuatro mil ciento noventa y cinco dólares estadounidenses (U\$S 21.324.195) para ser destinado al “Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje”, a ser financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos presentados.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar con el Ministerio de Economía y Producción de la Nación, un Convenio de Préstamo de hasta veintiún millones trescientos veinticuatro mil ciento noventa y cinco dólares estadounidenses (U\$S 21.324.195), para ser destinado al “Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje”, a ser financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a través del Contrato de Préstamo BIRF 7382-AR cuyo modelo de contrato fuera aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 325/2007. El Poder Ejecutivo Provincial suscribirá el Convenio de Préstamo Subsidiario bajo las condiciones establecidas en el Programa citado.

Art. 2º: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir ampliaciones al convenio mencionado en el artículo precedente, motivadas en variaciones que pudiesen operarse en el costo de los proyectos a financiar por el contrato de préstamo indicado en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º. Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a autorizar la afectación automática de los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos o del régimen que la reemplace, y/o de cualquier otro ingreso permanente de impuestos transferidos mediante ley nacional, en garantía de los convenios de Préstamo Subsidiario a suscribirse, según lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de esta ley, y del pago de las obligaciones que de ellos se deriven, hasta su total cancelación.

Art. 4º: Las contrataciones y adquisiciones a realizarse en la ejecución del “Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano”, quedarán sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Contrato de Préstamo BIRF 7382-AR, los Convenios de Préstamo Subsidiario que celebre la Provincia y el Estado Nacional, el Manual Operativo y demás condiciones del Programa.

Art. 5º: El Poder Ejecutivo realizará todas las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 6º: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 23 de abril de 2008.

Santiago N. Gaitán. César E. Melchiori. Hernán D. Vittulo. Osvaldo D. Chesini. Aurelio J. Suárez. Horacio R. Díaz. Rubén E. Ruiz. Victorio Firpo. Jorge A. Ghirardi.

Sr. Presidente (Lauritto): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Quiero manifestar al Honorable Senado que estamos ante la presencia de un proyecto de ley que tiene alguna historia, porque esto formaba parte de un proyecto de prevención de inundaciones, no sé si es el término correcto.

Sr. Presidente (Lauritto): Programa de Protección contra las Inundaciones.

Sr. Senador (Gaitán): Sí, de Protección contra las Inundaciones, donde comprendía otras obras. Sucede que estas cuatro obras quedaron relegadas, es por eso que en la Comisión nos hemos tomado un tiempo necesario y suficiente como para poder analizarlo, habida cuenta de que algunas opiniones totalmente considerables, se escuchaba que en “la repartija” -por así decirlo, en un término vulgar de las obras- no había una distribución equitativa.

Yo que tuve la posibilidad de participar en los proyectos de alguno de esos tipos de créditos, saco en conclusión, que compartimos en la Comisión, que verdaderamente estos préstamos se condicionan de acuerdo a los proyectos y a las factibilidades. En este mismo proyecto, que fue iniciado en la gestión anterior, estaba la costanera de Paraná, la costanera de Concordia, había otras obras; y estas cuatro obras que realmente reúnen una importancia superlativa, en la medida en que las consideremos en los departamentos correspondientes.

El saneamiento y entubamiento del Arroyo Manzores de Concordia, es una obra largamente anhelada para el saneamiento de la ciudad; la toma de agua, que fue tan pretendida por el Senador por Victoria, Carlos Garbelino; la defensa de las barrancas de Diamante, también es otro problema acuciante, porque quien conoce la zona se puede dar cuenta, a simple vista, que es altamente necesaria esta obra; y la canalización de las barrancas de nuestro querido Departamento La Paz, forman parte de estos 21 millones de dólares.

De todas maneras, quiero dejar expresamente aclarado que todos los proyectos que pasan por endeudamiento

-por lo menos en la Comisión que yo presido- van a tener un tratamiento, porque endeudar en 21 millones de dólares al Estado, no es una cosa sencilla. Quiero dejar aclarado, que - como lo dijo el Ministro de Economía en la Comisión- no había ningún tipo de impedimento para que la Provincia tome este crédito. Porque también llamamos al Ministro de Economía, al encargado de la UEP y a todos los funcionarios que tienen que ver con este tipo de préstamos.

Por eso es que hemos decidido sacar, desde la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y es por eso que estoy aquí, propiciando la aprobación sobre tablas, de este proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo, a contraer una deuda importantísima como es la que estamos tratando.

Por eso, señor Presidente, señores legisladores es que solicito su aprobación por ser urgente y para seguir con las tratativas para poder concretar esta anhelada obra para los departamentos mencionados.

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor Presidente: Quiero manifestar que los futuros créditos nacionales e internacionales y todo aquello que un gobierno provincial decida ejecutar, tengan un poco más en cuenta las zonas más pobres de la Provincia de Entre Ríos. Lo hemos evaluado y lo hemos consensuado con muchos de los que son del Centro de la Provincia, desde Islas a Feliciano, pasando por Tala, Villaguay, Federal. Tal vez seamos los departamentos que tenemos menos habitantes, por esa cuestión estratégica de los últimos 20, 30, 40 años, la costa del Paraná y del Uruguay se han ido desarrollando, los

felicito, estoy muy de acuerdo, comparto, los felicito que peleen por eso.

Es mi obligación expresar estas necesidades para el departamento, en este caso específicamente Feliciano y para el Centro de la Provincia, porque cuando llego a mi Departamento, estas aprobaciones aparecen en los medios de comunicación, aparecen en los diarios, en las FM; y, por supuesto, la pregunta más sencilla a la hora de estar en un medio de comunicación, es: “Señor Senador Victorio, ¿qué está haciendo para que alguna vez nos toque parte de este dinero a una zona postergada, como la nuestra?” Como se dijo siempre, es el caso del Departamento Feliciano o la zona Centro de la Provincia.

Es mi obligación y coincido totalmente con el hecho de que cada una de las zonas tiene necesidades, ya sea Victoria, Diamante, Concordia y La Paz, pero también el Centro Norte de la Provincia es parte de esto y queremos que en los futuros créditos que se vayan tomando o los Presupuestos que se vayan armando nos toque un poco más en la distribución. Y es mi obligación, porque tampoco tenemos diputados del Departamento Feliciano, de ninguno de los partidos, y soy el único representante legislativo, así que me carga el peso de la circunstancia de tener que pedir por este Departamento.

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Adhiero plenamente a las palabras del Senador por el Departamento Feliciano, Victorio Firpo, y quiero decir que Federación también existe en la Provincia de Entre Ríos, Departamento que ha sido olvidado y, por supuesto, celebramos este crédito que va a ser en beneficio de estas localidades de la Provincia y de

Departamentos reconocidos, como los que se han mencionado que figuran en el proyecto de ley; pero también quiero decir que nosotros en nuestros Departamentos necesitamos obras de infraestructura, obras como las que figuran en los proyectos de comunicación al Poder Ejecutivo que hemos presentado aquí, como son de obras públicas en estos Departamentos para que en los futuros créditos que seguramente va a tomar la Provincia de Entre Ríos, también el Departamento Federación sea incluido, porque lo estamos necesitando y es un reclamo de muchas décadas que tenemos en el Norte de la Provincia.

Siempre cuando llegan estos préstamos, cuando llega la distribución, se quedan muchas veces en otros Departamentos; por eso hoy necesito decirlo como representante de un Departamento que durante 34 años no tuvo senador del Partido Justicialista y justamente en este Partido necesitamos la distribución de estos recursos a lo largo y a lo ancho de toda la Provincia.

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Quiero agregar a todo lo que se está diciendo acá, que este tema se discutió en comisión, y creo que lo expresé en el momento del informe.

Tal vez mi voz era, de alguna manera, reclamando lo distributivo de este proyecto, pero quiero recordarles a los señores senadores que va a estar en tratamiento, en los próximos meses, el Presupuesto 2009, para que no venga una orden del Ejecutivo y una planilla seca, y analicemos perfectamente la distribución equitativa de este Presupuesto. Digo esto simplemente como una respuesta, porque los senadores saben cuál es mi

pensamiento, de un desarrollo equilibrado en todo el territorio provincial, atendiendo a las necesidades de cada uno de los Departamentos. De todas maneras ésta es una situación que ya estaba creada, y creo que perder un crédito de 21 millones de dólares..., a pesar de que podamos considerarlo sin equidad, al menos territorialmente, vemos que las obras que aquí se están planteando son de vital importancia.

Por eso insisto, creo que en el Presupuesto 2009 vamos a tener que trabajar y mucho para analizarlo y distribuirlo en forma equitativa en todo el territorio de la Provincia.

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Quiero agradecer la posibilidad que nos dio el Presidente de la Comisión de Hacienda, el Senador Santiago Gaitán, el día que estuvo el Ministro de Economía con toda su gente. Allí expresamos muchas de las cosas que queremos para nuestras zonas. Sólo lo de hoy era para recordar, porque sé que esto aparece en los medios de comunicación, y coincido totalmente con las palabras del señor Senador Panozzo, con el cual estamos trabajando juntos, con el Senador Ballestena y, tal vez si se suma, el Senador Ruiz, del Departamento Federal, para que en nuestro Centro Norte aparezcan las cosas que queremos.

Quiero agradecer infinitamente la oportunidad que el Senador Santiago Gaitán nos dio, ya que trabajamos muy bien sobre este tema.

Sr. Presidente (Lauritto): Como ustedes ven, el proyecto está integrado por esta documentación, yo quiero recordar a los señores senadores que se trata de una ampliación de crédito que

tiene su origen en la Ley 9080 de un crédito que tomó la República Argentina en el año 1996, por algo más de cuatrocientos cincuenta millones de dólares estadounidenses, que el setenta y dos por ciento de ese crédito lo termina abonando la Nación, el veintiocho por ciento las Provincias, en algunos casos fueron subvencionados con fondos hídricos nacionales y el crédito tenía dos cofinanciantes, uno es el BID y otro es el Chasing Bank que se retiró en el año 2002 y que la Legislatura Entrerriana, por Ley 9080, aprobó el gasto o la inversión de la utilización de este crédito que incluyó 10 obras, tres de ellas en Concordia, defensa Sur de Concordia, sistematización del Arroyo Concordia y Manzores, dos obras en Paraná, que tienen que ver con las defensas, la conocida como costanera y la sistematización del Arroyo Antoñico; en la ciudad de Gualeguaychú, en Clavarino; en la ciudad de Concepción del Uruguay, la defensa Sur; ésta sería una continuidad, como bien lo ha expresado el Senador Gaitán y en La Paz, las barrancas estabilizadoras.

Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a poner a votación en general.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también los artículos 2° al 5° inclusive. El Art. 6° es de forma.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

6.6 - Expropiación de inmueble en Paraná para construcción de Estación Transformadora de Energía Eléctrica.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Se encuentra reservado en Secretaría un proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de campo pertenecientes a un inmueble situado en el ejido de la ciudad de Paraná; expediente 8938.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Gaitán; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos ha considerado el proyecto de ley del que es autor el Poder Ejecutivo, por el que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de campo de 16 hectáreas, sito en el ejido de Paraná, Departamento Paraná, partida provincial N° 112.799, con dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo matrícula N° 120.928 y plano de mensura N° 27.213,

para ser destinado a la construcción de la Tercera Estación Transformadora de Energía Eléctrica y de la Línea de Transmisión Eléctrica Cierre Norte, obras que se realizan en el marco del “Programa Multifase de Desarrollo de la Infraestructura de Apoyo a la Producción de Entre Ríos”; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, con sus respectivos derechos, una fracción de campo de dieciséis (16) hectáreas pertenecientes a un inmueble de mayor superficie sito en el ejido de Paraná s/n°, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, partida provincial N° 112.799, con dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula N° 120.928 y plano de mensura N° 27.213, para ser destinada a la construcción de una Estación Transformadora de Energía Eléctrica de 500/132 KV, en el marco del “Programa Multifase de Desarrollo de la Infraestructura de Apoyo a la Producción de Entre Ríos”.

Art. 2°: La fracción de campo sobre la cual se dispondrá el desglose de dieciséis hectáreas tiene una extensión total de 126 hectáreas, 92 a y 96 c, y se encuentra registralmente inscripta a nombre de la Sra. Sara Ramona Quiroga y Otros.

Art. 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a modificar el Presupuesto General de Recursos y Gastos para el ejercicio 2008 a través de la readecuación de sus créditos mediante transferencias compensatorias, sean éstas de gastos corrientes o de capital, a incorporar saldos de recursos afectados y no afectados no utilizados correspondiente a ejercicios anteriores, a ampliar el Cálculo de Recursos con la incorporación de nuevos o mayores ingresos de Recursos

No Afectados, como así por mayores ingresos con afectación específica, a fin de atender el gasto que demande la expropiación de las tierras descriptas en el artículo 1° de esta ley.

Art. 4°: El Poder Ejecutivo por intermedio del organismo correspondiente entenderá en la totalidad de la implementación y ejecución de la presente ley, en correspondencia con los lineamientos del “Programa Multifase de Desarrollo de la Infraestructura de Apoyo a la Producción de Entre Ríos”.

Art. 5°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 23 de abril de 2008.

Aldo A. Ballestena. Raúl A. Taleb. Hernán D. Vittulo. José L. Panozzo. Héctor J. Strassera. Juan R. Navarro.

Sr. Presidente (Lauritto): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Bueno, les agradezco a los señores senadores el concederme la oportunidad de fundamentar este proyecto porque se trata de la expropiación en el territorio que represento como legislador, pero en realidad éste es un dictamen de la comisión que preside el Senador Ballestena, quien ha tenido la gentileza de posibilitarme realizar la fundamentación.

Este proyecto es totalmente razonable por el hecho de que se busca un lugar para construir una estación transformadora, que por allí me decían que es una obra para Paraná, y quiero decir que no, que es una obra para el sistema integrado de electricidad; pasa que esto asegura para la zona una importante cantidad de energía eléctrica.

Todos sabemos de las zozobras que vivimos en el verano, fundamentalmente con el sistema actual, por lo que considero que esto es un gran adelanto y a su vez un gran compromiso que sale alrededor de 54 millones de dólares. Tenemos que valorar en su dimensión esta gestión; porque a veces criticamos - y quien habla ha sido bastante crítico de algunos funcionarios-, pero también tenemos que hablar cuando hacen las cosas bien.

El ingeniero Arroyo se ha preocupado por este tema y nos lo ha explicado; nos ha dicho lo que realmente posibilita esta obra tan importante que se va a hacer en el predio, cuya expropiación propiciamos y cuyo crédito -entendiendo ya está asignado- entró en el Programa de Créditos BIRF, si no es así pido que me corrijan. Al haber un crédito asignado, lo mínimo que nosotros podemos hacer es aprobar esta ley para que se pueda dar comienzo a todos los demás trámites, a los efectos de tener o darle -no sé si este verano porque no sé el tiempo que demandará la obra- garantías a toda la población de la Provincia, no sólo a la de Paraná, de mayor energía eléctrica, que beneficiará seguramente a la producción, y hoy lamentablemente estamos en una franja conflictiva con los sectores del campo, pero Dios mediante, la razón de los hombres primará para lograr una solución. De todas maneras esto demuestra que acá actuamos en forma positiva y que no ponemos ningún palo en la rueda.

Esta estación transformadora dará mayor garantía de provisión de este vital elemento, no sólo a la producción sino también a las residencias de la población.

Señor Presidente, señores legisladores, solicito que se apruebe este proyecto y que se conceda la expropiación de estas 16 hectáreas que se solicitan.

Sr. Presidente (Lauritto): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° al 4° inclusive. El artículo 5° es de forma.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

6.7 - Declaración de interés cultural del largometraje documental “La Revelación de Nosotros Mismos”.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Se encuentra reservado el proyecto por el que se declara de interés cultural para esta Cámara el largometraje documental “La revelación de nosotros mismos”, sobre vida y obra de Camila Quiroga; expediente 8986.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Panozzo; se requieren los dos tercios de

votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Lauritto): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Señor Presidente, este proyecto de declaración sobre este largometraje documental, ya tiene el reconocimiento provincial a través de la Resolución 078, por la que fue declarado de interés cultural de la Provincia de Entre Ríos; también tiene el reconocimiento de otras Provincias, en el expediente se adjuntan las resoluciones y decretos correspondientes y, teniendo en cuenta que este próximo sábado se estrena en Chajarí “La Revelación de Nosotros Mismos” es un documental referido a la vida y obra de Camila Quiroga, que justamente nació en la ciudad de Chajarí en el año 1891, cuya casa se conserva como patrimonio histórico-cultural de la ciudad de Chajarí.

En el expediente se adjunta la biografía y demás, pero simplemente quiero recordar que fue una reconocida actriz, nacida en la ciudad de Chajarí que logró a partir de 1910 incursionar e instalarse en el cine nacional e internacional y, sobre todo, lo que ha sido su labor respetada en lo social, en lo político y en lo cultural en Latinoamérica, como así también destacar su compromiso en la búsqueda de la unión entre los pueblos y la reafirmación de la identidad cultural, es que considero pertinente se apruebe este proyecto de declaración.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.8 - Declaración de interés legislativo de las IV Jornadas Entrerrianas de Derecho Concursal, en C. Del Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Se encuentra reservado el proyecto por el que se declara de interés legislativo las IV Jornadas Entrerrianas de Derecho Concursal, a desarrollarse entre los días 8 al 10 de mayo, en la ciudad de Concepción del Uruguay, expediente 8987.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (Arlettaz): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Arlettaz; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Lauritto): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (Arlettaz): Señor Presidente, creo que resulta ocioso argumentar a favor de una declaración de interés, cuando estamos hablando de una jornada de capacitación para contadores y abogados, pero de todas maneras, voy a manifestar que es importante para la Provincia de Entre Ríos y para la capacitación de nuestros contadores y abogados que se desempeñan en el ámbito de la Justicia el evento que se va a desarrollar en la ciudad de Concepción del Uruguay durante los días 8, 9 y 10 de mayo en la Universidad de Concepción del Uruguay, La Fraternidad.

Es de destacar que van a participar como disertantes profesionales de reconocida capacidad académica a nivel nacional e internacional, lo cual permitirá -como dije anteriormente- a los contadores que se desempeñan como síndicos concursales en la Provincia y a los abogados que participen, la posibilidad de debatir con ellos en un nivel superlativo sobre todas las cuestiones que día a día se suscitan en el ámbito de la Justicia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7

ORDEN DEL DÍA N° 16

7.1 - Solicitud de mecanismo de guía de traslado de hacienda a los productores.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde considerar el Plan de Trabajo y Orden del Día número 16, elaborado por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura al punto 1, expediente 8782.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el proyecto de comunicación del que son autores los señores Senadores Firpo y Garbelino, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Policía Provincial, instrumente un mecanismo que facilite la obtención de la guía de traslado de hacienda a los productores; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Policía Provincial, instrumente un mecanismo que facilite la obtención de la guía de traslado de hacienda a los productores, eliminando las restricciones de jurisdicción, pudiendo obtener la misma de la comisaría más cercana al establecimiento rural en cuestión, independientemente del Departamento al cual pertenezca el mismo.

Paraná, Sala de Comisiones, 26 de febrero de 2008.

Oscar R. Arlettaz. Victorio Firpo. Carlos G. Schepens. Aldo A. Ballestena. Rubén E. Ruiz.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de comunicación; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

7.2 - Solicitud de reconocimiento como Coro Oficial al Coro de Señas “Ensueños” de Concepción del Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde considerar el asunto número 2, expediente 8783.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de comunicación del que es autor el señor Senador Marsiglia (m.c.), por el cual se le solicita al Poder Ejecutivo que a través de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia considere la posibilidad de otorgar el reconocimiento como Coro Oficial de la Provincia al Coro de Señas “Ensueños”, de la ciudad de Concepción del Uruguay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, considere la posibilidad de otorgar el carácter de Coro Oficial al Coro de Señas “Ensueños”, de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Paraná, Sala de Comisiones, 11 de marzo de 2008.

José L. Panozzo. Osvaldo D. Chesini. Carlos G. Schepens. Victorio Firpo.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de comunicación; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

7.3 - Adecuación presupuestaria de la UNER para el dictado de la Licenciatura en Comunicación Social, en Gualeguaychú.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde considerar el asunto número 3, expediente 8844.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de comunicación del que es autor el señor Senador Chesini, por el que el Honorable Senado de la Provincia vería con agrado que la Universidad Nacional de Entre Ríos adecue su Presupuesto 2008 o en su defecto prevea en el Presupuesto del año 2009 la incorporación de los gastos del dictado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social -extensión universitaria- en la ciudad de Gualeguaychú; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que la Universidad Nacional de Entre Ríos adecue su Presupuesto 2008 o en su defecto prevea en el Presupuesto del año 2009 la incorporación de los gastos que demande el dictado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social -extensión universitaria- en la ciudad de Gualeguaychú.

Paraná, Sala de Comisiones, 11 de marzo de 2008.

José L. Panozzo. Osvaldo D. Chesini. Carlos G. Schepens. Victorio Firpo. Oscar R. Arlettaz.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de comunicación; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

7.4 - Colocación de luminarias en intersección de la RN 130 y acceso a Ingeniero Sajaroff, Dpto. Villaguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde considerar el asunto número 4, expediente 8877.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad se incluya en el plan de obras 2008 la colocación de luminarias en la intersección de la Ruta Nacional N° 130 y el acceso a la localidad de Ingeniero Sajaroff, en el Departamento Villaguay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad se incluya en el plan de obras 2008 la colocación de luminarias en la intersección de la Ruta Nacional N° 130 y el acceso a la localidad de Ingeniero Sajaroff, en el Departamento Villaguay.

Paraná, Sala de Comisiones, 4 de marzo de 2008.

Osvaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán. Aurelio J. Suárez. Rubén E. Ruiz.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de comunicación; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

7.5 - Instalación de luminarias en refugios de pasajeros en Rutas Nacionales 130 y 18, Dpto. Villaguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde considerar el asunto número 5, expediente 8879.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad la instalación de luminarias en los refugios de pasajeros emplazados en la zona rural del Departamento Villaguay, sobre las Rutas Nacionales Nos. 130 y 18; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad la instalación de luminarias en los refugios de pasajeros

emplazados en la zona rural del Departamento Villaguay, sobre las Rutas Nacionales Nos. 130 y 18, respectivamente.

Paraná, Sala de Comisiones, 4 de marzo de 2008.

Oswaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán. Aurelio J. Suárez. Rubén E. Ruiz.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de comunicación; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

7.6 - Declaración de interés legislativo del Premio a alumnos de la Escuela N° 1, “Justo J. Urquiza”, de Paraná, en el Concurso “¿Quiénes somos? Historias de Adolescentes”.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde considerar el asunto número 6, expediente 8824.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del que es autora la señora Senadora (m.c.) Teresa Ferrari de Grand, por el que se declara de interés legislativo el premio obtenido por los alumnos Matías Pessoa y Leonela Groh, de la Escuela N° 1 “Justo José de Urquiza”, de Paraná, en el Concurso que organizó el Programa Nacional Escuela y Medios, con el tema “¿Quiénes somos? Historias de

Adolescentes”; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: Su reconocimiento a los alumnos Matías Pessoa y Leonela Groh, de la Escuela N° 1 “Justo José de Urquiza”, de la ciudad Paraná, por el premio obtenido en el Concurso que organizó el Programa Nacional Escuela y Medios, con el tema “¿Quiénes somos? Historias de Adolescentes”.

Segundo: Remítase copia a la Escuela N° 1 “Justo José de Urquiza” de la ciudad de Paraná, a sus efectos.

Paraná, Sala de Comisiones, 11 de marzo de 2008.

José L. Panozzo. Carlos G. Schepens. Victorio Firpo. Oswaldo D. Chesini. Oscar R. Arlettaz.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

7.7 - Declaración de interés legislativo de la creación de la Carrera de Medicina, en Concepción del Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde considerar el asunto número 7, expediente 8825.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del que es autor el señor Senador Marsiglia (m.c.), por el que se declara de interés legislativo la creación de la Carrera de Medicina en la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De interés legislativo la creación de la Carrera de Medicina en la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay.

Segundo: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 11 de marzo de 2008.

José L. Panozzo. Carlos G. Schepens. Osvaldo D. Chesini.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

7.8 - Declaración de interés legislativo del Evento “Festidanza 2008”, en Villaguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde considerar el asunto número 8, expediente 8916.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se declara de interés legislativo la realización del Festidanza 2008, organizado por la Escuela de Folclore “El Sauce”, los días 3 y 4 de mayo en la ciudad de Villaguay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De interés legislativo la realización del evento “Festidanza 2008”, organizado por la Escuela de Folclore “El Sauce”, que se desarrollará los días 3 y 4 de mayo del corriente año en la ciudad de Villaguay.

Segundo: Remítase copia a la Escuela de Folclore “El Sauce”, de la ciudad de Villaguay, a sus efectos.

Paraná, Sala de Comisiones, 25 de marzo de 2008.

José L. Panozzo. Victorio Firpo. Osvaldo D. Chesini.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

7.9 - Institución de la distinción “Homenaje Legislativo a los Mayores Entrerrianos”.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde considerar el asunto número 9, expediente 8856.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del que son autores los señores Senadores Strassera, Panozzo y Arlettaz, por el que se instituye el “Homenaje Legislativo a los Mayores Entrerrianos”; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia de
Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1º: Instituir el “Homenaje Legislativo a los Mayores Entrerrianos” para aquellas personas mayores de setenta y cinco (75) años de edad, nacidas en Entre Ríos, destacadas en algunos de los siguientes aspectos:

- a) Ejercicio de los valores humanos, solidarios, cívicos y democráticos.*
- b) En el aporte al conocimiento y al desarrollo científico y tecnológico.*
- c) En la contribución a logros educativos, deportivos, artísticos y culturales.*
- d) En el desarrollo de cualquier otro valor de similar significación que importe un progreso para la humanidad.*

Art. 2º: Cuando en mérito provenga de actividad desarrollada fuera de la Provincia, para ser merecedor del homenaje el

postulado debe ser públicamente reconocido como entrerriano en su labor.

Art. 3º: Las personas que hayan ejercido funciones públicas de carácter electivo podrán ser propuestas para recibir el reconocimiento señalado en el artículo 1º, una vez que hayan transcurrido cuatro (4) años desde la finalización de su empleo o mandato.

Art. 4º: La distinción “Homenaje Legislativo a los Mayores Entrerrianos” se entregará anualmente en una ceremonia que tendrá lugar en el Recinto de la Cámara de Senadores, el viernes hábil anterior al día 17 de agosto. La distinción consistirá en un diploma y una medalla metálica con la leyenda “Entre Ríos a sus Mayores”.

Art. 5º: La Presidencia de la Cámara dispondrá la confección de diplomas y medallas alegóricas para su entrega en la fecha señalada, la publicación de la lista de las personas que recibirán el reconocimiento, la confección de un “Libro de Honor” donde se inscribirán los nombres de los homenajeados, sus antecedentes, los postuladores correspondientes y su posterior custodio.

Art. 6º: Los señores senadores provinciales podrán postular el nombre de una persona por Departamento para recibir la distinción. En el caso de personas que residan fuera de la Provincia, la postulación deberá ser avalada por cinco (5) señores senadores, quienes no podrán acompañar más de una postulación de esta categoría.

Art. 7º: Las postulaciones deberán ser presentadas con una antelación de sesenta (60) días corridos a la fecha establecida para la ceremonia de entrega de la distinción, ante una Subcomisión Especial integrada por un (1) miembro de la Comisión de Legislación General, uno (1) de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y un (1) representante de la Presidencia de la Cámara, quienes evaluarán los antecedentes de los postulantes y comunicarán al Cuerpo el listado de los mismos junto a sus antecedentes.

Art. 8°: La Cámara en pleno considerará el listado de postulantes y resolverá aprobando el otorgamiento de la distinción.

Art. 9°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones. 25 de marzo de 2008.

José L. Panozzo. Osvaldo D. Chesini. Victorio Firpo. Oscar R. Arlettaz.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de resolución; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también los artículos 2° al 8° inclusive. El Art. 9° es de forma.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.10 - Solicitud de creación de Comisaría en la ciudad de Villaguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde considerar el asunto número 10, expediente 8518.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Peticiones y Milicias ha considerado el proyecto de comunicación del que es autor el señor Senador Argain (m.c.), por el cual se le

solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, evalúe la factibilidad de crear una comisaría en el ejido Norte de la ciudad de Santa Rosa de Villaguay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, evalúe la factibilidad de crear una comisaría en el ejido Norte de la ciudad de Santa Rosa de Villaguay (actualmente bajo jurisdicción de la Comisaría 1ª, de la Jefatura de Policía Departamental Villaguay), con sede en el edificio policial (actualmente en desuso) de la intersección de las Rutas Nacional N° 18 y Provincial N° 20.

Paraná, Sala de Comisiones, 28 de marzo de 2008.

Aurelio J. Suárez. Juan R. Navarro. Héctor J. Strassera.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de comunicación; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

8

SUSPENSIÓN DE PRÓXIMA SESIÓN

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: En razón de haberse agotado el

tratamiento de los asuntos, comunico a la Presidencia que en reunión de interbloques se ha decidido suspender la sesión convocada para mañana.

Sr. Presidente (Lauritto): En consecuencia, queda levantada la sesión convocada para mañana.

9

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Diamante.

Sr. Senador (Taleb): Quiero hacer una aclaración con respecto al tratamiento del proyecto de resolución del señor Senador Ruiz.

Me permití salir del Reglamento porque previamente se había violado el mismo al leer, antes de la votación del tratamiento sobre tablas, el contenido de dicho proyecto.

Sr. Presidente (Lauritto): Ésa fue la inteligencia y nosotros lo que quisimos es dar lectura en el sentido propiciado por el Senador Ruiz; creo que ya es un tema salvado, superado y votado.

Sr. Senador (Taleb): Como a mí me toca subrogarlo con frecuencia, señor Presidente, simplemente para aclararle al Cuerpo que el pedido de tratamiento sobre tablas, primero debe considerarse si es viable o no su concreción. Posteriormente se puede leer o no por Secretaría. En este caso me obligó a una respuesta porque naturalmente el proyecto del Senador Ruiz tenía alto contenido político. Creo que no ha sido una picardía del Senador Ruiz, sino simplemente un desconocimiento momentáneo del Reglamento.

Sr. Presidente (Lauritto): No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 12 y 35.

MIGUEL EDGARDO ALBARENQUE
Director del Cuerpo de Taquígrafos